



CUARTO PLAN DE ACCIÓN NACIONAL de Gobierno Abierto

Alianza para
el Gobierno
Abierto



■ 2019-2021

ARGENTINA



Dirección
de Gobierno
Abierto

Subsecretaría de
Innovación Pública
y Gobierno Abierto



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

Autoridades y equipo de trabajo

Presidente de la Nación

Mauricio Macri

Secretario de Gobierno de Modernización

Andrés Ibarra

Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto

Rudi Borrmann

Dirección de Gobierno Abierto

Carolina Cornejo

Desarrollo y Redacción

Lorena Sierkovich, Graciela Algacibiur, Matías Fernández

Dirección Editorial

Ornella Falcone, Ignacio Leguizamón, Delfina Pérez, Manuel Mercúri

Impresión

Emilio Etchart, Pablo Conde y Ricardo Gamarra.

Imprenta de la Secretaría de Gobierno de Modernización



8 Esfuerzos realizados hasta la fecha

10 — a. Avances en la agenda nacional de gobierno abierto

- 10 Política Nacional de Datos Abiertos
- 13 Labgobar
- 16 Plataforma de Consulta Pública
- 16 Institucionalización de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto
- 17 Compromisos nacionales destacados del Tercer Plan de Gobierno Abierto
- 21 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos
- 22 Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023
- 23 Declaraciones Juradas en formatos abiertos
- 23 Políticas de obsequios y viajes financiados por terceros
- 24 Acceso a la información en el Poder Ejecutivo
- 25 Iniciativa Popular
- 26 Gestión de Intereses
- 26 Mapa de Organizaciones de la Sociedad Civil
- 28 Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal
- 28 Transparencia en obra pública
- 29 Transparencia en compras y contrataciones
- 30 Justicia Abierta y Justicia 2020

31 — b. Avances en la agenda federal de gobierno abierto

- 31 Argentina Abierta
- 33 Gobierno abierto en COFEMOD
- 33 Compromisos subnacionales destacados del Tercer Plan de Gobierno Abierto
- 35 Gobierno abierto en gobierno locales

36 — c. Avances en la agenda internacional de gobierno abierto

- 36 Ingreso al Comité Directivo de OGP y vicepresidencia de la Alianza
- 38 Cooperación con la OCDE en Gobierno Abierto y Gobierno Digital
- 40 Estudios diagnósticos y rankings internacionales en materia de apertura de datos
- 41 Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas
- 42 Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal
- 43 Organización del Encuentro Regional de las Américas de OGP
- 44 Organización de la Conferencia Internacional de Datos Abiertos
- 45 Semana de Gobierno Abierto

46 Desarrollo metodológico

48 — Proceso para la cocreación del Plan

- 48 **Etapa 1:** Identificación de temas y recepción de propuestas
- 51 **Etapa 2:** Priorización de temas en base a las propuestas recibidas
- 52 **Etapa 3:** Mesas de diálogo presenciales
- 53 **Etapa 4:** Redacción de compromisos
- 54 **Etapa 5:** Consulta Pública
- 55 **Etapa 6:** Consolidación y presentación del Plan de Acción

56

Compromisos

58

Transparencia en industrias extractivas

64

Visibilización de los pueblos indígenas

68

Presupuesto transparente

72

Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública

76

Acceso a la Justicia

80

Trata de personas

84

Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

88

Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación

92

Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación

96

Diagnóstico Federal Penitenciario

100

Índice de Transparencia Activa

104

Programa Federal de Gobierno Abierto

108

Federalización de la Ley Micaela

112

Mujeres en el mundo del trabajo

116

Sexualidad y derechos

Desde fines de 2015, el Gobierno nacional impulsó activamente la agenda de gobierno abierto en nuestro país. Los avances logrados en estos años han colocado a la Argentina en un lugar de liderazgo en estos temas a nivel internacional.

Las principales reformas emprendidas se inscriben en los siguientes ejes: acceso a la información pública y apertura de datos, transparencia y lucha contra la corrupción, justicia abierta y participación cívica. Si bien muchas de estas iniciativas trascienden los planes de acción de gobierno abierto, la participación de Argentina como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto -desde el año 2012- permitió dinamizar esta agenda en la Administración Pública Nacional (APN) e involucrar también a provincias y municipios, a los poderes Legislativo y Judicial, y órganos de control externo y garantes de derechos. Así, comenzó a construirse el camino hacia un Estado Abierto.

Hoy la Argentina cuenta con una Ley de Acceso a la Información Pública que involucra a los tres poderes del Estado y una Política Nacional de Datos Abiertos enfocada inicialmente en la APN y luego promovida en los gobiernos subnacionales, a la que se sumaron también instituciones de otros poderes.

Durante los últimos dos años, en materia de transparencia y anticorrupción, se sancionó la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, se avanzó con la publicación en

formatos abiertos de las Declaraciones Juradas de los funcionarios públicos y se diseñó el Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023), que reúne más de 250 iniciativas transversales y sectoriales de la APN. Se adoptaron estándares para la apertura de información en materia presupuestaria y para la transparencia en la contratación de bienes y servicios y obra pública. Asimismo, la Argentina adhirió a la Iniciativa para la Transparencia en Industrias Extractivas y a la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal; y asumió compromisos globales en estos temas.

Con relación al eje Justicia Abierta se creó una plataforma de transparencia y construcción participativa de políticas de justicia y un portal de datos abiertos. También se incluyeron compromisos en el Tercer Plan de Acción sobre apertura de información de los concursos para magistrados y procesos disciplinarios por parte del Poder Judicial.

Entre los esfuerzos para promover la participación cívica se destacan: la plataforma de Consulta Pública que se posicionó como el canal de participación ciudadana adoptado por los organismos estatales para mejorar el diseño de las políticas mediante aportes ciudadanos; la elaboración de un anteproyecto de ley para mejorar el mecanismo de Iniciativa Popular; el diseño participativo del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos; y la Mesa de diálogo sobre Políticas de Hábitat.



Finalmente, la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, instancia de articulación entre gobierno y sociedad civil, lidera el proceso de gobierno abierto en la Argentina. Su institucionalización representa un hito ya que es el único espacio de toma de decisiones conformado de manera equilibrada por representantes del gobierno y de organizaciones de la sociedad civil. Además, se constituyó como un ámbito reconocido por otros actores para compartir iniciativas de la agenda de gobierno abierto.

La Mesa Nacional encabezó el proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019-2021), que aquí se presenta. Para ello, elaboró la metodología, evaluó las propuestas recibidas, participó de las mesas de diálogo y de redacción de los compromisos, y sistematizó los aportes recibidos en la instancia de consulta pública. Luego de la presentación del Plan ante OGP, la Mesa Nacional realizará el seguimiento de la implementación de los compromisos.


El Cuarto Plan es resultado de la co-creación entre más de 70 organizaciones de sociedad civil, 300 ciudadanos y 18 instituciones y áreas del Estado, y está conformado por 15 compromisos que buscan implementar políticas transformadoras que brinden soluciones a problemáticas concretas. El Plan incluye temas novedosos que no habían formado parte de planes de acción previos (como agua y saneamiento, y asuntos indígenas); contempla temáticas vigentes en la agenda y debate públicos (como trata de

personas, salud sexual y reproductiva, obra pública, y transparencia presupuestaria); desarrolla propuestas con anclaje territorial y foco en servicios públicos (como acceso a la justicia); aborda temáticas que complementan compromisos internacionales asumidos por la Argentina (como es el caso de transparencia en industrias extractivas); promueve un enfoque de género (a través de la generación de información sobre brechas de género en el mundo laboral); e impulsa políticas de gobierno abierto en provincias y municipios (con la federalización de la Ley Micaela y el desarrollo de un Programa Federal de Gobierno Abierto - OGP), así como también propicia un enfoque de Estado Abierto (con compromisos de otros poderes e instituciones de control externo). Acompañando los desarrollos internacionales en materia de parlamento abierto en OGP, se incluye una propuesta de Plan de Acción de Apertura del Congreso de la Nación cocreada entre el Poder Legislativo y organizaciones de sociedad civil.





Esfuerzos realizados hasta la fecha





El Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto encuentra a la Argentina en un lugar de liderazgo en la agenda de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Los logros alcanzados se materializan en políticas que complementan y trascienden las iniciativas implementadas en el Tercer Plan (2017-2019) y suponen reformas significativas en las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales, gobiernos provinciales y municipales, y con la comunidad global.

A continuación se describen los avances realizados, desde mediados de 2017 a la fecha, en la agenda de gobierno abierto a nivel nacional y federal, así como la creciente participación de Argentina en el plano internacional.

a.

Avances en la agenda nacional de gobierno abierto



En los últimos años se han emprendido esfuerzos significativos para fortalecer el paradigma de gobierno abierto en Argentina. Los logros se advierten en diferentes frentes. Por un lado, en los alcances que ha tenido la implementación de una **Estrategia Nacional de Gobierno Abierto**, anclada en tres ejes sustantivos: datos abiertos, innovación pública y gobierno abierto. En esta línea, muchos de estos avances se derivan

de la **participación argentina en OGP** y su proceso asociado, así como de la implementación del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Por otro lado, deben subrayarse **reformas significativas lideradas por el Gobierno nacional** que reflejan el compromiso asumido con los valores de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Política Nacional de Datos Abiertos

La política nacional de datos abiertos tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y el sector privado el descubrimiento, la reutilización y la generación de valor a partir de los datos que produce el Estado nacional. A partir del Decreto 117/2016 y más adelante por la Ley de Acceso a la Información Pública, se establecieron las bases para que los datos públicos en poder de los organismos de la Administración Pública Nacional estén disponibles en medios, formatos y bajo licencias que faciliten su consulta, acceso y reutilización.

En ese marco, la Dirección Nacional de Datos e Información Pública (DNDIP) implementó el Portal Nacional de Datos Públicos (datos.gob.ar) como punto de acceso para facilitar la búsqueda, descubrimiento y consulta de los datos del Gobierno nacional. A septiembre de 2019, el portal cuenta con 937 conjuntos de datos y más de 3400 distribuciones (archivos) publicados y documentados de acuerdo a las directrices y recomendaciones técnicas elaboradas por el equipo de la DNDIP, alcanzando el 100% de cobertura respecto a ministerios y secretarías de gobierno.

Simultáneamente, se comenzó a trabajar en la elaboración de guías, recomendaciones y plataformas técnicas necesarias para facilitar la publicación de datos abiertos por parte de los ministerios y organismos de línea.

Asimismo, cabe destacar la incorporación de dos servicios de datos (servicios Web o APIs) basados enteramente en código y datos abiertos, que suponen un salto cualitativo en la disponibilidad, calidad y reusabilidad de los datos de gobierno. El primero, llamado API Series de Tiempo, permite consultar indicadores con evolución cronológica publicados en formatos abiertos por organismos de la Administración Pública Nacional, facilitando el acceso programático a miles de series estadísticas compiladas desde su fuente original (INDEC, BCRA, entre otros). El segundo, llamado API GeoRef, permite normalizar unidades territoriales como provincias, departamentos, municipios y otras entidades como localidades, asentamientos, calles y georreferenciar direcciones dentro del territorio argentino, servicios altamente demandados por parte del sector público y el privado.

En forma complementaria, y para facilitar la publicación de datos abiertos por parte de gobiernos provinciales y locales, se desarrolló la “Plataforma Andino” (andino.datos.gob.ar) una adaptación de la plataforma CKAN orientada a facilitar su despliegue y adaptada a los usos, recomendaciones y estándares locales. Hoy la plataforma Andino se encuentra operativa en el Portal Nacional, en 5 gobiernos provinciales y en más de 50 municipios, incluidas entre ellos la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires.

La vinculación con los organismos y gobiernos subnacionales se dio a través de la transmisión de capacidades donde el equipo nacional de datos desarrolló guías y

talleres para que luego cada área continúe trabajando en forma autónoma, siguiendo los lineamientos y buenas prácticas sugeridos por la Dirección Nacional de Datos e Información Pública. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se diseñó la “Guía de Apertura de Datos en Gobiernos Locales”, especialmente adaptada para guiar los esfuerzos de implementación en gobiernos subnacionales, complementado por la iniciativa País Digital (Secretaría de Gobierno de Modernización), que brinda asistencia a los municipios en la implementación de políticas y productos digitales.

Datos.gov.ar en números

- 100% de cobertura en ministerios y secretarías de Gobierno del poder ejecutivo nacional
- 937 conjuntos de datos
- 3400 activos de datos
- 1.3 millones usuarios únicos
- 12 millones de consultas recibidas
- 6 organismos nacionales con series de tiempo publicadas: Ministerios de Hacienda, Defensa y Producción y Trabajo; Secretarías de Gobierno de Salud, Energía y Agroindustria.
- Integración de los servicios de datos en argentina.gov.ar

Provincias y Municipios

12

provincias con portales de datos abiertos (5 utilizan ANDINO)

54

municipios utilizan el portal ANDINO

LABgobar

El Laboratorio de Gobierno -LABgobar- de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto trabaja de forma transversal a las diferentes áreas del Estado en el diseño y prototipado de políticas públicas, para lograr iniciativas más abiertas, centradas en el usuario y basadas en evidencia. El Lab está

integrado por un equipo interdisciplinario que desarrolla sus actividades de manera colaborativa con el fin de alcanzar soluciones que además reduzcan los riesgos a la hora de implementar las políticas.

Principios que guían el enfoque del Lab:

Centrado en las personas

Se desarrollan soluciones para y con las personas considerando al comportamiento y a las experiencias una fuente importante de información para formular políticas públicas. Para ello, se realizan investigaciones etnográficas enfocadas en estudiar los hábitos y las conductas de los ciudadanos con el Estado. En el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas se incorporan las miradas, los sentimientos y las voces de los ciudadanos.

Basado en evidencia

La evidencia es imprescindible para tomar decisiones. Por eso, se promueve la creación de conocimiento de manera ágil a través del desarrollo de prototipos para testear rápidamente intervenciones públicas y así analizar y documentar su comportamiento. Se examinan detalladamente las causas de los errores y se exploran las condiciones habilitantes de los éxitos para tomarlas como buenas prácticas. Se ordenan, integran, visualizan y georreferencian datos para mejorar el entendimiento de los problemas por parte de distintos actores.

Orientado a la colaboración

Para construir un Estado del siglo XXI es necesario romper silos y mirar los problemas de manera transversal. Por eso, se integran múltiples perspectivas, identificando y creando comunidades de trabajo para fortalecer el relacionamiento entre los servidores públicos y conectarlos con su propósito en común. En este sentido, el Laboratorio aporta y se apalanca en el conocimiento específico de los equipos de gobierno para construir consensos e impulsar soluciones novedosas.

Enfocado en el aprendizaje

Está comprobado que la única forma de mejorar las organizaciones públicas es a través de la incorporación de nuevas capacidades escalables por parte de quienes las integran. Por eso se utilizan múltiples perspectivas, se comparten metodologías, conceptos y prácticas innovadoras dentro de las instituciones del sector público. De esta manera, se generan habilidades, conocimientos y motivaciones que permiten desarrollar procesos de innovación en las organizaciones.

El área de entrenamiento del Laboratorio es la Academia de Diseño de Políticas Públicas. Su misión es acelerar la transformación del sector público a través del desarrollo de

nuevas habilidades, destrezas, capacidades, conocimientos y competencias por parte quienes integran las organizaciones públicas.

Oferta de entrenamientos:

Cursos virtuales Se brindan a través de la plataforma de capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Son propuestas multimediales interactivas que permiten aprender a distancia las 24 horas los 365 días del año. Estos entrenamientos tienen formatos autogestivos y tutorados.

Talleres de trabajo Se facilitan sesiones para desandar las prácticas cotidianas y mirar de otra manera los desafíos públicos.

Programas ejecutivos Se realizan programas intensivos destinados a equipos de trabajo para diseñar, evaluar o redefinir políticas públicas a partir de desafíos organizacionales concretos. Los equipos asisten con un director o coordinador que garantiza la implementación de la solución identificada y la posibilidad de generar un cambio en la forma de trabajo cotidiana.

Charlas inspiradoras Se ofrecen sesiones en las que diversos expertos abordan temáticas de vanguardia desde miradas multidisciplinarias para compartir con los funcionarios y empleados públicos que se encuentran trabajando en esas agendas.

Jornadas de comunidad Se generan espacios multitudinarios que habilitan la inteligencia colectiva a través de contenidos abiertos y la enseñanza entre pares, lo que representa una oportunidad para crear nuevas redes de colaboración.

Investigación y desarrollo Se sistematizan buenas prácticas y se desarrollan manuales de herramientas para compartir experiencias en toda la administración pública.



LABgobar en números



46
proyectos
realizados

85
equipos
asistidos

61.720
vacantes
creadas para
entrenamientos
en capacidades
digitales

36.575
empleados
públicos
capacitados

20
procesos de
innovación
abierta

15.752
ciudadanos
participaron
en procesos
de innovación
abierta





Plataforma de Consulta Pública

Consulta Pública es una plataforma digital impulsada por la Secretaría de Gobierno de Modernización (creada por la Resolución 92/2016) y administrada por la Dirección de Gobierno Abierto para habilitar un canal de participación remota y articular una comunicación activa y permanente entre diversos actores (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y gobierno) con miras a mejorar el diseño de políticas públicas.

La plataforma permite someter proyectos, ideas, iniciativas o regulaciones a debate público. En este sentido, está a disposición de organismos e instituciones del sector público que deseen recibir insumos de ciudadanos en la planificación (o eventual implementación) de políticas. Los aportes, colaboraciones, comentarios y votaciones que los usuarios realicen con respecto a las iniciativas propuestas en Consulta Pública no tienen carácter vinculante.

A partir de la experiencia recogida durante los primeros años, se incorporaron nuevas funcionalidades a la plataforma para potenciar sus posibilidades y cubrir nuevas demandas de los usuarios. Así, al Foro de

debate se sumaron componentes específicos para que los usuarios tengan la posibilidad de realizar una ponderación de iniciativas y/o proyectos, y también cuantificar y relevar opiniones en formato cerrado. Estas funcionalidades adicionales comprenden las siguientes: jerarquización, rango y encuesta.

Desde su creación al 31 de agosto de 2019 se realizaron 38 consultas públicas a solicitud de las siguientes instituciones: Ente Nacional de Comunicaciones y Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Gobierno de Modernización; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Ministerio de Defensa; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Producción y Trabajo; Ministerio de Transporte; Oficina Anticorrupción; Procuración Penitenciaria de la Nación; Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Secretaría de Gobierno de Energía; Trenes Argentinos Infraestructura y Cámara de Diputados de la Nación.



Institucionalización de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto

La Mesa Nacional de Gobierno Abierto (MN) es la instancia de articulación entre gobierno y sociedad civil y funciona como foro multiactor para liderar el proceso de gobierno abierto en la Argentina. Surgió a comienzos de 2017, en el marco de la cocreación del Tercer Plan de Acción Nacional y se formalizó a partir de la Resolución 132/2018, firmada por el Secretario de Gobierno de Modernización Andrés Ibarra.

La MN respeta una conformación equilibrada de sectores: cuatro miembros de gobierno y cuatro de sociedad civil. Desde enero de 2019, en representación del Gobierno nacional participan la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto (Secretaría de Gobierno de Modernización), la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda), la Oficina Anticorrupción (Ministerio de Jus-

ticia y Derechos Humanos) y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Por otro lado, en representación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participan: la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH), la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) y Directorio Legislativo (hasta 2018 participaron Poder Ciudadano y CIPPEC, además de ACIJ y Directorio Legislativo). Cabe señalar que la selección de estas organizaciones como miembros del espacio fue producto de decisiones de un colectivo involucrado previamente en los procesos de gobierno abierto en el país. En efecto, la sociedad civil de Argentina que lidera la participación en el proceso de OGP está agrupada en el colectivo @OGPArgentina o Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil Argentina de la Alianza para el Gobierno Abierto, que incluye aproximadamente a más de 40 organizaciones.

El reglamento de funcionamiento de la Mesa Nacional se discutió y redactó en este espacio durante 2018 y fue compartido en la Plataforma de Consulta Pública durante 15 días para recibir comentarios de la ciudadanía. Finalmente fue aprobado en la resolución citada anteriormente.

Cabe señalar que la presidencia de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto es ejercida por el titular de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto; en tanto, la Di-

rección de Gobierno Abierto es la encargada de operativizar las decisiones del presidente (por ejemplo, notificaciones de reuniones, temas de agenda, minutas, etc.).

Desde su institucionalización, la MN está abocada a la cocreación del Cuarto Plan de Acción -la elaboración de la metodología, identificación de temáticas, evaluación de propuestas recibidas, la participación en las mesas de diálogo y mesas de redacción de los compromisos y posterior seguimiento-. Asimismo, la MN realiza el seguimiento de los compromisos del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto -a través del tablero de monitoreo público- y organiza reuniones de reporte con los responsables para conocer los avances y dificultades en la implementación.

Finalmente, la MN se constituyó como un espacio reconocido por otros actores para compartir iniciativas de la agenda de gobierno abierto. Así se realizaron reuniones ad hoc -a solicitud de otros organismos públicos y organizaciones de sociedad civil- para presentar propuestas de consultas públicas a la ciudadanía, planes o políticas a implementar o la visión de OSC provinciales sobre la ejecución de los compromisos asumidos a nivel subnacional, entre otros. La agenda de las reuniones de la MN y los acuerdos alcanzados se encuentran publicados en línea en www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto.

Compromisos nacionales destacados del Tercer Plan de Gobierno Abierto

En el marco de la participación en OGP, entre mediados de 2017 y 2019, Argentina implementó el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, que contó con 44 compromisos cocreados con sociedad civil. Entre los aspectos distintivos de este plan se pueden mencionar: su alcance y federalización, con el involucramiento de 28 organismos y áreas de todo el Estado -además del Poder Ejecutivo se sumaron los poderes Judicial, Legislativo, órganos de control externo y garantes de derechos- y 11 gobiernos provinciales; así como la diversificación de temas abordados en los compromisos, algunos de ellos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como cambio climático, género, salud, educación, hábitat y vivienda, entre otros.

Entre los compromisos con resultados significativos, se destacan los siguientes:

Acercar el presupuesto al ciudadano: difusión del proyecto de ley de presupuesto y monitoreo de políticas públicas prioritarias

Con el objetivo de comunicar de manera amigable y accesible la información presupuestaria, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de la Nación desarrolló dos herramientas: “**Presupuesto Ciudadano**”, un portal sobre las principales políticas, programas y servicios contemplados en el proyecto de ley de presupuesto que el Ejecutivo envía al Congreso, y “**Presupuesto Abierto**”, donde se puede consultar la ejecución presupuestaria detallada y actualizada diariamente y descargable en formatos abiertos. Ambos sitios incorporan visualizaciones y tutoriales para facilitar la comprensión de los datos. Cabe señalar que estas iniciativas están alineadas a principios internacionales de transparencia fiscal y contribuyen a mejorar el desempeño de Argentina en mediciones globales como las de la Encuesta e Índice de Presupuesto Abierto que desarrolla la *International Budget Partnership* en alianza con la sociedad civil argentina.

Sistema integrado de información minera

El **Centro de Información Minera Argentina** (CIMA) fue desarrollado por la Secretaría de Política Minera del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a partir de un proceso de cocreación con los usuarios. Su objetivo es facilitar el acceso a la información del sector minero argentino a públicos diversos- expertos en la materia y ciudadanos no expertos con interés en esta problemática-. El CIMA difunde datos sobre: empresas mineras, empleo, comercio exterior, proyectos mineros e información catastral georreferenciada, entre otros, y disponibiliza conjuntos de datos abiertos.

Portal de Datos Productivos

La Secretaría de Transformación Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación desarrolló dos herramientas en línea: el sitio **GPS Productivo**, que posibilita el acceso a bases y análisis de datos con el objetivo de concentrar información relacionada a la actividad productiva federal; y el portal **Estadísticas Productivas**, que permite buscar, visualizar y descargar series estadísticas sobre la industria, los servicios, el agro, consumo, inversión, comercio exterior, precios y empleo, entre otras variables, para comprender y evaluar la evolución de la producción en nuestro país.

Plataforma sobre cambio climático. Información para la transparencia y la acción

A cargo de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Gobierno de Ambiente, la [plataforma](#) centraliza la información oficial sobre la temática a nivel provincial y nacional, con series históricas y actuales del inventario de gases de efecto invernadero, indicadores y [mapas para la visualización de riesgos del cambio climático](#). La actualización de la información y productos se discutieron en el marco de las mesas de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático.

Apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas

Como resultado del compromiso asumido por la Dirección Nacional de Programas y Proyectos de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación se desarrollaron tres herramientas disponibles en la web: una sección de [estadísticas](#) con visualizaciones de indicadores sobre género y ciencia; el [Banco de Acciones de género y ciencia](#), que difunde instrumentos de política con perspectiva de género que implementan organismos de ciencia y tecnología y universidades del país; y [datos en formatos abiertos](#) para promover el uso y generación de más información sobre la temática.

Apertura de datos del Congreso de la Nación

La Cámara de Diputados desarrolló un [portal de datos abiertos](#) donde publica datos administrativos y parlamentarios (ej. votaciones, diplomacia parlamentaria, ejecución presupuestaria, entre otros). El Senado, por su parte, incorporó una sección de “Transparencia” en el [sitio](#) donde se disponibilizan datos abiertos sobre votaciones nominales, proyectos de ley, versiones taquigráficas y documentos legislativos, entre otros.

Tablero ciudadano de los proyectos prioritarios de la Secretaría de Gobierno de Modernización

La Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto desarrolló una plataforma piloto -[Tablero Ciudadano](#)- que sistematiza los proyectos prioritarios de la Secretaría de Gobierno de Modernización y brinda información relativa a objetivos, metas e indicadores para facilitar el seguimiento y conocer los resultados de la gestión. Para organizar el Tablero, se tomaron como referencia los ejes del Plan de Modernización del Estado, los objetivos y metas definidos en conjunto con las áreas de la Secretaría y los indicadores que mejor reflejan los resultados, al tiempo que se realizaron consultas con sociedad civil y potenciales usuarios de la herramienta.

Elaboración participativa de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)

En el proceso de formulación y diseño del [PIOD 2018-2020](#) participaron el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y organizaciones de la sociedad civil. El Plan, presentado en diciembre de 2018, impulsa políticas públicas coordinadas interinstitucionalmente para la igualdad de género; está estructurado en cuatro pilares (autonomía física, autonomía económica, autonomía en la toma de decisiones y transformación cultural) y contempla 35 medidas claves y más de 200 acciones a desarrollar en tres años por la Administración Pública.

Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación

Como parte de una política de transparencia activa, y en respuesta a una demanda de larga data de organizaciones de la sociedad civil, la SIGEN inició un proceso de publicación regular y proactiva de los informes y auditorías que realiza, así como de los informes previos desde diciembre de 2015. Ello conllevó la conformación y capacitación a un equipo de trabajo para aplicar un sistema de disociación de la información a publicar en observancia de la Ley 25326 de Protección de los Datos Personales y demás excepciones legales.

Laboratorio de Innovación de Organismos Garantes de Derechos y de Control Externo

La Procuración Penitenciaria de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación crearon un laboratorio de innovación, formalizado a través de un convenio entre ambas instituciones. Se trata de un espacio a través del cual generan sinergias, promueven el aprendizaje, comparten experiencias y buscan aumentar la participación de la sociedad civil en el control público para mejorar el impacto de sus acciones. Además de desarrollar conjuntamente talleres de capacitación para el personal de los organismos, colaboraron en un proyecto piloto sobre identidad biológica, con participación de OSC, que resultó en un “Protocolo de actuación para el encuentro o reencuentro de orígenes biológicos”.

Apertura de espacios de debate y capacitación sobre el proceso electoral en Argentina, y Tecnología y Proceso Electoral

La Dirección Nacional Electoral (DINE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda desarrolló mesas de diálogo con la sociedad civil y academia para incorporar recomendaciones sobre las capacitaciones e información de los procesos electorales que la DINE brinda. En ese sentido, en la iniciativa [yoelijovotar.gob.ar](#) (desarrollada junto a UNICEF) se incorporaron las recomendaciones para los primeros votantes (voto joven) y otras fueron consideradas en el desarrollo de contenidos de los cursos brindados junto a la Justicia Nacional Electoral en el sitio [capacitacionelectoral.gob.ar](#)

Otras iniciativas destacadas del Tercer Plan incluyen las siguientes:

Mapa dinámico de concursos para magistrados del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Portal de Datos de la Justicia - Segunda etapa.

Información de compras y contrataciones en el Portal de Datos Abiertos de PAMI.

Relanzamiento del sitio Archivos Abiertos del Ministerio de Defensa.

Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos

El Congreso de la Nación sancionó en mayo de 2019 la Ley 27504 (reglamentada por el Decreto 443/2019) que reforma el régimen de financiamiento de partidos vigente desde 2009. El proyecto fue impulsado por el Gobierno nacional con el objetivo de dotar de mayor transparencia al sistema de financiamiento de la política.

La elaboración del anteproyecto del Ejecutivo se trabajó en el marco del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto como compromiso de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Entre las principales modificaciones que incorporó el nuevo régimen de financiamiento se destacan: la bancarización y trazabilidad de los aportes y las contribuciones de empresas a las campañas. Asimismo, se establecieron precisiones sobre exenciones impositivas a las agrupaciones políticas, los montos máximos de los aportes destinados a cada partido y mecanismos de control patrimonial.

En línea con garantizar mayores controles por parte de la justicia electoral también se amplió el número de integrantes del Cuerpo de Auditores Contables de la Cámara Nacional Electoral y se aprobó un nuevo procedimiento electoral sancionador.

También se fijaron reglas para la publicidad electoral en redes sociales y plataformas digitales. La Cámara Nacional Electoral gestionará el registro de las cuentas de redes sociales, sitios de internet y demás canales digitales de comunicación de los precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias.

Con relación a las contribuciones o donaciones, se incorporaron nuevas prohibiciones a las ya existentes como es el caso de los permisionarios, proveedores y contratistas de obras y servicios públicos de los estados nacional, provincial y municipal; así como también las de personas humanas o jurídicas que se encuentren imputadas en un proceso penal en trámite por cualquiera de las conductas previstas en la ley penal tributaria vigente.

Finalmente, se amplió la prohibición de quince (15) a veinticinco (25) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, y la elección general, para la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio.

Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023)

El Gobierno nacional impulsó el diseño del Plan Nacional Anticorrupción -PNA- (Decreto 258/2019) a fin de establecer los lineamientos y parámetros que guíen las políticas públicas vinculadas con la promoción de integridad y la lucha contra la corrupción, en línea con las convenciones internacionales -ONU y OEA- ratificadas por el Estado argentino; también se consideraron la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad y los distintos Planes de Acción del Grupo Anticorrupción (G-20).

El Plan fue elaborado a partir de un proceso consultivo promovido y coordinado por la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que participaron todos los ministerios y numerosos organismos descentralizados. Asimismo, se realizó una consulta pública online a fin de garantizar la amplia participación de todas aquellas personas y/o instituciones interesadas en sumar sus aportes y sugerencias.

En tal sentido, el Plan reúne más de 250 iniciativas transversales y sectoriales de los organismos de la Administración Pública Nacional que permitirán consolidar los objetivos prioritarios de Gobierno: Fortalecimiento institucional; Modernización del Estado e Inserción inteligente al mundo. A su vez, el logro de estos objetivos se vincula con los siguientes lineamientos estratégicos: I. Transparencia y Gobierno Abierto, II. Integridad y Prevención, III. Investigación y Sanción.

Entre las iniciativas que conforman el PNA se encuentran mecanismos para mejorar la transparencia y la eficiencia de las contrataciones públicas, con especial énfasis en la obra pública; diversas plataformas para asegurar el acceso de la ciudadanía a información pública para el ejercicio de sus derechos, como mapas interactivos de los bienes del Estado, de proyectos y de obras

públicas, incluidas las obras viales; y medidas orientadas a las poblaciones más vulnerables -en quienes la corrupción repercute especialmente-, como el relevamiento de hogares en situación de extrema vulnerabilidad social, la conformación de un registro único de demanda de vivienda para todos los residentes con necesidades habitacionales, o la implementación de una plataforma uniforme para la rendición de cuentas de transferencias, becas y subsidios. Cada iniciativa contempla plazos de ejecución para realizar un seguimiento periódico de avance y cumplimiento.

Para el monitoreo del Plan, se prevé la conformación de un Consejo Asesor “ad-honorem” integrado por organizaciones de la sociedad civil, sector privado y expertos con reconocida trayectoria y prestigio en la materia. Complementariamente, se creará un mecanismo de seguimiento público, que será diseñado en el marco de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, que lidera la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto.

Por último, las ventajas de impulsar un plan de estas características son numerosas: se otorga previsibilidad a la gestión, lo que impacta positivamente tanto en el contexto nacional como internacional; se promueve la rendición de cuentas y el escrutinio de la ciudadanía; se genera mayor conocimiento sobre la ejecución de las políticas, permitiendo a los responsables tomar mejores decisiones; se favorece la coordinación intergubernamental de todos los organismos involucrados; se facilita la toma de decisiones sobre políticas en general, y sectoriales en particular; se genera responsabilidad específica en todas y cada una de las jurisdicciones, así como se indican compromisos y acciones claras a actores internacionales.

Declaraciones Juradas en formatos abiertos

La Oficina Anticorrupción (OA) es el organismo responsable del control y seguimiento de las declaraciones juradas patrimoniales (DD.JJ.) de los funcionarios públicos. Recibe y administra anualmente más de 54.000 declaraciones juradas y efectúa -según ordena la ley- la verificación del contenido de las declaraciones de alrededor de 1500 funcionarios de la administración central.

Luego de la firma del Decreto 117/2016 que estableció el Plan de Apertura de Datos, la OA puso a disposición de los ciudadanos las

declaraciones juradas patrimoniales en formato abierto en el Portal Nacional de Datos Públicos, que permite procesar, comparar e incluso usar la información como insumo para aplicaciones de control ciudadano.

Además, en el sitio web de la Oficina Anticorrupción se encuentran las DD.JJ. completas para descargar de manera individual en formato PDF.

Durante el 2018 se registraron:

**31.186 consultas
al sitio**

**11.472 descargas de DD.JJ.
de 3480 funcionarios**

Política de obsequios y viajes financiados por terceros

El Decreto 1179/2016 regula la política de obsequios a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional, limitando los casos en los que pueden ser recibidos. Cuando un funcionario reciba un obsequio permitido por las excepciones, deberá incorporarlo en el registro público que se encuentra en línea y cuando supere determinado valor, además, deberá ser incorporado al patrimonio del Estado. Asimismo establece que los funcionarios públicos deben registrar los viajes realizados que hubieran sido en parte o totalmente financiados por una persona distinta del Estado nacional para la partici-

pación en conferencias, cursos, actividades académicas o culturales.

El Registro de obsequios y viajes financiados por terceros puede ser consultado por toda persona interesada a través del sitio web de la OA. La información contenida en el Registro es de actualización periódica y de acceso libre para la ciudadanía.

Sólo en 2018 se registraron más de 1600 obsequios y viajes. Desde la implementación de la norma al 30 de junio 2019 se registraron un total de 3001 regalos y 809 viajes.

Acceso a la información en el Poder Ejecutivo

Desde la entrada en vigencia de la Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública en septiembre de 2017, cualquier persona puede solicitar información producida, controlada o conservada por organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura de la Nación, empresas, concesionarios, partidos políticos, universidades y sindicatos que reciban aportes de fondos públicos.

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) es un ente autárquico, con autonomía funcional, que tiene a su cargo el control de la Ley en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN); sus directivos son elegidos mediante concurso abierto, público y participativo.

La Agencia tiene por objetivo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y una cultura respetuosa de la privacidad.

La Ley establece (art. 32) que cada área del Estado debe publicar de manera accesible, gratuita, actualizada y en formato procesable información sobre: la nómina salarial, el personal contratado, las declaraciones juradas de los funcionarios, la ejecución de partidas presupuestarias y contrataciones, entre otros temas. Desde junio de 2018, los

organismos centralizados de la Administración Pública Nacional cuentan con una sección de transparencia activa en sus sitios web donde disponibilizan la información mencionada.

En los dos años de implementación de la Ley la demanda de información por parte de la ciudadanía aumentó de forma sostenida. Entre el primer año de funcionamiento de la Agencia (septiembre 2017-2018) y el segundo (septiembre 2018-2019) las solicitudes de acceso a la información pública al PEN crecieron un 220% y se aprecia una tendencia al aumento en el ejercicio del derecho en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo.

Como organismo responsable del control de la implementación de la Ley en el PEN, la Agencia elabora estadísticas que dan a conocer el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados (SO). Con la finalidad de avanzar en el monitoreo, en este Plan de Acción la AAIP se compromete a diseñar colaborativamente con sociedad civil una metodología para realizar la medición y seguimiento del cumplimiento de la información que los organismos deben publicar proactivamente (art. 32). Como resultado se construirá un Índice de Transparencia Activa, que se publicará en un tablero interactivo y accesible al público en general.



Iniciativa Popular

En el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda asumió un compromiso para mejorar el mecanismo de iniciativa popular a través de un proceso participativo. La Dirección de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad fue la encargada del seguimiento de las acciones y de la elaboración de un anteproyecto normativo para la reforma de la Ley 24747, sancionada en 1996, que reglamenta el instituto de la iniciativa popular contemplado en el art. 39 de la Constitución Nacional.

Se realizaron reuniones abiertas con organizaciones de sociedad civil, consultas con expertos y otras áreas de gobierno para la recopilación y análisis de normativas. Se elaboró colaborativamente un documento preliminar del anteproyecto de ley de iniciativa popular.

Con el fin de recibir sugerencias, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre el documento preliminar, se realizó una instancia de participación virtual durante 15 días en la Plataforma de Consulta Pública.

Luego, con todos los aportes recibidos (presenciales y virtuales) se elaboró el anteproyecto definitivo, que incluyó la diversidad de miradas en una fructífera experiencia de construcción colectiva. El anteproyecto está orientado a facilitar y mejorar la implementación del mecanismo de iniciativa popular. En ese sentido propone: una sustancial disminución de la cantidad de firmas que se requieren para poner en marcha el pro-

ceso - el 0,8% del último padrón electoral-; la reducción a cuatro distritos electorales de representación territorial; la designación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación de una unidad administrativa que actúe como autoridad de aplicación y que se encargue del impulso, orientación y difusión de este mecanismo, con el objetivo de apoyar y acompañar a la ciudadanía en la presentación de proyectos normativos.

El anteproyecto también establece con mayor precisión los requisitos necesarios para dar inicio al proceso; incluye la posibilidad de adhesiones en formato digital; explicita que una organización puede ser promotora de una iniciativa, para lo cual deberá acreditar su personería jurídica y presentar copia certificada de su estatuto.

Asimismo, para fortalecer el involucramiento de la ciudadanía ratifica el derecho de los promotores de la iniciativa popular a participar con voz en las reuniones de las comisiones legislativas donde se traten los proyectos e incorpora la posibilidad de la realización de instancias participativas y/o audiencias públicas. Además, el anteproyecto precisa plazos y procedimientos del trámite parlamentario.

Por último, contempla medidas de promoción para que las iniciativas que se encuentren en proceso de recolección de adhesiones se den a conocer entre los ciudadanos a través de la difusión en diferentes medios.



Gestión de Intereses

La gestión de intereses es toda actividad desarrollada por personas físicas o jurídicas para tratar de influir en las decisiones del gobierno. Es legítima, forma parte del debate público y aporta a un proceso de toma de decisiones mejor fundamentadas y, por ende, a la construcción de una democracia más participativa.

El Poder Ejecutivo Nacional realizó durante el 2017 una ronda de consultas con diferentes actores de la sociedad civil, con el fin de regular la gestión de intereses. A partir de estos intercambios el PEN elaboró un proyecto de ley que tiene por objeto darle mayor transparencia a dicho proceso y que amplía su alcance a los poderes Legislativo y Judicial.

En el desarrollo de esta actividad hay dos figuras claves, que en razón de su rol les cabe una responsabilidad en dar a publicidad este tipo de comunicaciones: las personas que ejercen una función pública y los gestores

de intereses. En tal sentido, se propone que para realizar una audiencia por gestión de intereses, tanto los funcionarios como los gestores tengan la obligación de registro. Por ello, se incluye la creación de un Registro Público de Gestores de Intereses. Por último, para el efectivo cumplimiento de la norma se establece un régimen de sanciones tanto para funcionarios públicos como para gestores de intereses, generando así un compromiso mutuo entre Estado y sociedad civil.

En la actualidad, la publicidad de las audiencias por gestión de intereses se encuentra regulada por el Decreto 1172/2003, que alcanza únicamente a los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional. Con este proyecto se busca garantizar la integridad en la toma de decisiones públicas, la igualdad de trato en el acceso al gobierno y la publicidad de los actos de gobierno.

Mapa de Organizaciones de la Sociedad Civil

La Dirección de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas creó a principios del 2019 un Mapa Virtual de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en políticas públicas en nuestro país.

El mapa se elaboró a partir de un relevamiento de organizaciones del tercer sector, identificando aquellas que promueven la participación ciudadana, el desarrollo de políticas públicas y la articulación del Estado con la sociedad civil. Asimismo, se tuvieron en cuenta diversas áreas temáti-

cas: educación, salud, derechos humanos, gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional, entre otras.

Las organizaciones incorporadas se encuentran geolocalizadas, con sus datos de contacto (dirección, teléfono y e-mail) y temática que abordan. Para que la búsqueda sea más amigable y eficaz, el mapa tiene un buscador y un filtro por provincia. Actualmente cuenta con más de 200 organizaciones de todo el país y la posibilidad de sumar a aquellas que cumplan con los criterios mencionados.



Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal

El ordenamiento de las Empresas de Participación Estatal (EPE) se cristalizó en los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, aprobados por la Decisión Administrativa N° 85/18 y basados en las recomendaciones de la OCDE. Su principal objetivo es promover la implementación de los más altos estándares globales en materia de buen gobierno corporativo.

La Resolución N° 1/18 de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas (Jefatura de Gabinete de Ministros) creó además el Comité Asesor en Buen Gobierno de EPE, cuyo

objetivo es la promoción de buenas prácticas de gobierno corporativo y la adopción por parte de las empresas de los Lineamientos de Buen Gobierno. Entre estos lineamientos se impulsa la transparencia de las EPE a través de la publicación de información vinculada al desempeño de las empresas, la organización de la gobernanza corporativa y sus políticas, la estructura, los procesos y resultados de contratación de bienes y servicios, y la convocatoria a contratación de recursos humanos.

Transparencia en obra pública

En diciembre de 2018 se dictó el Decreto 1169 que establece a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de Gobierno de Modernización como órgano rector del sistema de contrataciones y concesiones de obras públicas. La ONC tiene las facultades de diseñar, planificar, evaluar y controlar las políticas para fortalecer el sistema.

Asimismo, el Decreto fija la implementación progresiva del Sistema de Gestión Electrónica CONTRAT.AR para las contrataciones y concesiones de obra pública, incluyendo la contratación y seguimiento de las obras financiadas -total o parcialmente- con fondos del Tesoro Nacional que ejecuten las provincias y municipios.

También contempla la obligación por parte de la Secretaría de Gobierno de Modernización de implementar un Plan de Apertura de Datos, que disponibilice la información y documentación relevante sobre los procedimientos de selección y ejecución de contrataciones y concesiones de obra pública incorporadas en CONTRAT.AR.

Finalmente, la norma propone la elaboración de un Programa de Gobernanza del Sistema de Contrataciones, que involucra la participación ciudadana. Para dar cumplimiento, la ONC invitará a organizaciones de la sociedad civil y a expertos de reconocido prestigio y trayectoria en la materia a formular propuestas.

Transparencia en compras y contrataciones

Los sistemas de compras y contrataciones, mundialmente conocidos como sistemas de *e-procurement*, tienen una gran relevancia por ser el principal control sobre gran parte de las erogaciones del Estado. El Gobierno ha diseñado y puesto en funcionamiento novedosos desarrollos digitales que efficien-tizan y agilizan de un modo impensado las gestiones y los tiempos para la resolución de estos procesos.

Con este propósito, se desarrollaron las plata-formas COMPR.AR, CONTRAT.AR, SUBAST.AR y Bienes Patrimoniales. Estos sitios de contrataciones, subastas y registros electrónicos no solo agilizaron los tiempos de la Administración y los volvieron más eficientes, sino que transparentaron las operaciones entre Gobierno y privados y dotaron a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil de herramientas para controlar dichos procesos.

La publicación de las compras y contrata-ciones de grandes áreas del Estado nacional en los portales COMPR.AR y CONTRAT.AR cumplió con la función vital de transparentar la gestión del Poder Ejecutivo Nacional, ya que permitió igualar las oportunidades de acceso a una licitación o contratación por parte del Estado.

Los proveedores ahora pueden presentar su oferta de manera remota y realizar el segui-miento del proceso desde su computadora o dispositivo móvil, al tiempo que en la misma plataforma se brinda información y se pro-ducen bases de datos que son accesibles a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos interesados en el control de las cuentas públicas.

Con el soporte del sistema GDE se desarrolló la plataforma [COMPR.AR](#), sitio web de com-

pras, contrataciones y subastas públicas de la Administración Pública Nacional, a través del cual las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de contrataciones y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

Es a partir del Decreto 1336/2016 que se crea [CONTRAT.AR](#), Sistema de Gestión Elec-trónica para los contratos de obra pública, concesiones de obra pública, de servicios públicos y licencias. El sistema replica las funciones del sitio COMPR.AR, pero está focalizado en la gestión de contratación de obra pública que realiza el sector público nacional.

El Módulo de Ejecución de CONTRAT.AR permite administrar y gestionar de forma centralizada todos los procesos y documen-tos inherentes a la ejecución de una obra: el acta de inicio, el anticipo financiero, la certificación de avance de obra, las modifi-caciones de obra, las redeterminaciones de precios, las garantías, las notas de pedidos y las órdenes de servicio. Este módulo per-mite el seguimiento y monitoreo del uso, destino y ejercicio de los recursos públicos, con el propósito de mejorar la gestión, así como de prevenir y combatir la corrupción, otorgándole credibilidad a las instituciones del Estado.



Justicia Abierta y Justicia 2020

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación realiza desde el año 2016, a través del [Programa Justicia Abierta](#), un trabajo de recopilación, apertura datos y estadísticas del sector justicia argentino que se publican en el portal. Para ello, creó e implementó, junto con las instituciones judiciales del país, un modelo inédito de producción colaborativa de datos abiertos de calidad.

A partir de la experiencia de Justicia Abierta, hoy la filosofía de gobierno abierto y datos abiertos es apoyada por la mayoría de las instituciones judiciales del país. Se logró sensibilizar a los operadores de Justicia acerca de la importancia de los datos como herramientas para la transparencia y la rendición de cuentas de cara a la sociedad, así como su rol fundamental en tanto materia prima para mejorar los procesos y sistemas de gestión judicial de las instituciones.

El portal ofrece datos sobre las principales actividades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el funcionamiento

de instituciones superiores de justicia de 16 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el Programa se continúa el trabajo para incorporar a las instituciones restantes.

A través del [Programa Justicia 2020](#), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó una plataforma de transparencia y construcción participativa de políticas de Justicia, con más de 60.000 inscriptos desde 2016 a la fecha. En el marco de Justicia 2020, se debatieron de forma virtual y presencial iniciativas repartidas en 20 equipos y 7 ejes: Institucional, Penal, Civil, Acceso a la Justicia, Justicia y Comunidad, Gestión y Derechos Humanos.

En suma, ambos programas son experiencias pioneras en el sector justicia a nivel mundial. En julio de 2019, fueron distinguidos por la OCDE y OGP como casos innovadores en gobierno abierto, por sus características de replicabilidad, resultados obtenidos, habilidad para aprender de los desafíos y nivel de involucramiento con diversos sectores.

Justicia Abierta en números

51

instituciones de justicia firmantes del Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos

57

datasets con datos primarios de justicia abiertos

345.948

sesiones de 210.097 usuarios únicos desde 2017

Justicia 2020 en números

280

reuniones presenciales en las que participaron efectivamente 8730 personas

60

iniciativas estratégicas trabajadas de manera participativa

7650

contribuciones en línea



Avances en la agenda federal de gobierno abierto

El camino recorrido por Argentina en materia de gobierno abierto y con un norte de Estado abierto no sólo conlleva la articulación interinstitucional para la promoción de reformas a nivel nacional, sino también -y especialmente- la federalización de estas iniciativas. En este sentido, los avances se

traducen en la implementación de políticas que impulsan el intercambio de experiencias, la capacitación y aprendizaje mutuo, la colaboración entre el gobierno nacional y niveles subnacionales, y la cocreación entre gobiernos provinciales y municipales con la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

Argentina Abierta

Argentina Abierta se consolidó como espacio federal de debate e intercambio de experiencias sobre innovación, apertura y tecnologías cívicas. Su primera edición fue organizada en 2016 por la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación en Tecnópolis, Buenos Aires.

La Subsecretaría promovió el trabajo colaborativo con equipos de gobiernos subnacionales para que sean coorganizadores y sede del encuentro, y así federalizar la agenda e involucrar a nuevos actores. En 2017 Argentina Abierta fue organizado con el gobierno de Córdoba (sede Córdoba Capital), en 2018 con Mendoza (sede Ciudad de Mendoza), y en 2019 con el Municipio

de La Plata y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires (sede La Plata).

Estos encuentros tuvieron como objetivo trabajar en pos de un Estado abierto, colaborativo y transparente en los tres niveles de gobierno y todos los poderes. En estos cuatro años, Argentina Abierta reunió a **4200** participantes, incluyendo a equipos de gobierno, funcionarios, organizaciones de sociedad civil, estudiantes y periodistas para conversar e intercambiar experiencias sobre políticas públicas de apertura, participación, innovación, justicia abierta, parlamento abierto, datos e información pública, entre otros temas.



/ Argentina Abierta en números

Mendoza 2018

1000

participantes

100

oradores

40

organismos
gubernamentales

10

provincias y
municipios

40

organizaciones
de sociedad
civil

26 paneles

5 talleres

La Plata 2019

1200

participantes de
23 provincias

160

oradores

340

organismos de Nación,
provincias y municipios

95

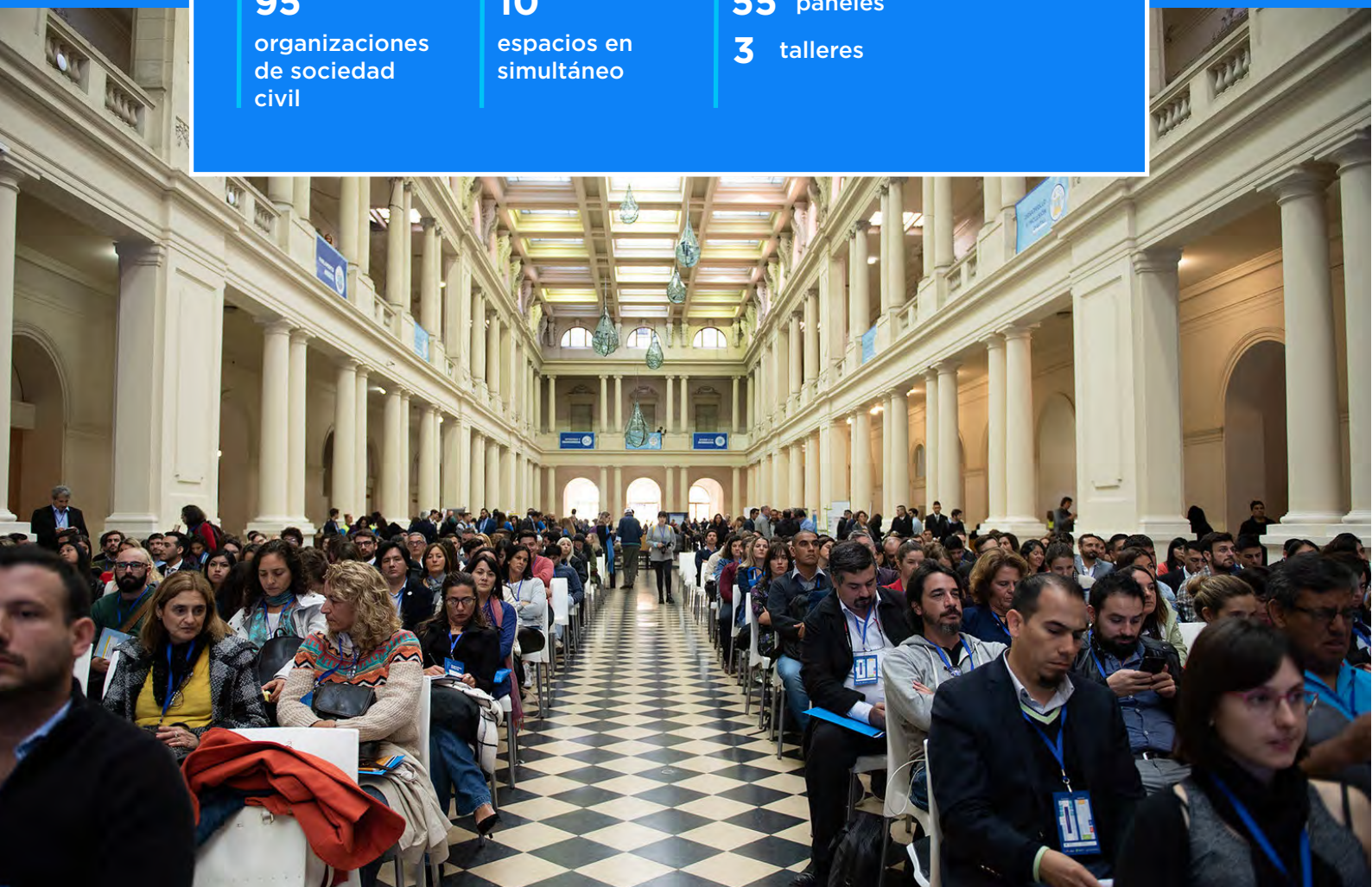
organizaciones
de sociedad
civil

10

espacios en
simultáneo

55 paneles

3 talleres



Gobierno abierto en COFEMOD

El Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD) es el espacio de articulación entre el Gobierno nacional y las 24 provincias para delinear acciones y políticas a implementar con el fin de avanzar en la agenda de modernización del Estado a nivel federal. En 2017, la Asamblea

del COFEMOD creó la Comisión de Gobierno Abierto e Innovación que reúne a los representantes de 21 gobiernos provinciales y a la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto (SSIPYGA) de la Nación con el objetivo de coordinar y compartir experiencias en la temática.

Desde su creación la Comisión desarrolló los siguientes proyectos y actividades:

- Relevamiento y mapeo de normativas y áreas de Acceso a la Información Pública en las provincias.
- Realización de cinco (5) webinars para compartir e intercambiar buenas prácticas para la implementación de políticas de gobierno abierto.
- Aportes al Anteproyecto de Ley de Modernización del Estado: Introducción, Capítulo I: Objeto y principios, Capítulo II: COFEMOD, Capítulo V: Gobierno Abierto e Innovación.
- Elaboración de un conjunto de indicadores de gestión para medir el grado de avance en transparencia e innovación del [Compromiso Federal para la Modernización del Estado](#).
- Participación en Argentina Innova, concurso nacional liderado por la SSIPYGA para involucrar a la ciudadanía en la resolución de un desafío público propuesto por el gobierno provincial. Participaron Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Mendoza, Salta y San Juan.
- Relevamiento de agendas federales de gobierno abierto: se elaboró una base con las principales iniciativas planificadas en 2018 sobre participación ciudadana, datos públicos y abiertos, innovación pública, áreas y normativas relativas al gobierno abierto, entre otras.

Compromisos subnacionales destacados del Tercer Plan de Gobierno Abierto

A partir del trabajo territorial de promoción de gobierno abierto a nivel federal iniciado a fines de 2016 en encuentros regionales coordinados entre la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto y organizaciones de la sociedad civil involucradas en OGP, se generó un marco propicio para el involucramiento de 11 provincias en el Tercer Plan de Acción Nacional.

Iniciativas de apertura de datos, acceso a la información pública, rendición de cuentas, colaboración ciudadana e innovación pública surgen de la implementación de los compromisos provinciales.

Entre los compromisos con resultados significativos, se destacan los siguientes:

Observatorio abierto de obras urbanas: rendición de cuentas y participación ciudadana - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BA Obras es una plataforma que contiene información sobre las obras públicas más relevantes de la Ciudad de Buenos Aires. Permite navegarlas por barrio, por tema de interés y conocer cuándo empiezan, cuándo terminan y cuánto cuestan, además de ver en fotos y videos los avances de cada obra. La información se encuentra en formatos abiertos. Además, se realizaron más de 80 reuniones participativas con diferentes actores de sociedad civil, sector privado, academia, periodistas para presentar BA Obras y en función de las sugerencias realizadas se incorporaron mejoras y nuevas funcionalidades.

Apertura de información del Servicio de Justicia - Provincia de Santa Fe

La Dirección de Gestión de Información de Justicia sobre Asuntos Penales del Ministerio de Justicia de la provincia de Santa Fe se comprometió a abrir los [datos del Servicio de Justicia, del Servicio Penitenciario y respecto a los indultos y las conmutaciones de penas](#). Esta iniciativa, cocreada con organizaciones locales, fijó una publicación progresiva de diferentes datasets que se encuentran disponibles en el portal de datos abiertos del Gobierno de Santa Fe. La apertura de esta información involucra a distintos organismos del Ejecutivo y al Poder Judicial provincial.

Otras iniciativas provinciales del Tercer Plan de Acción que tuvieron resultados notables son:

- Actualización del sitio [Municipios Abiertos](#) de la provincia de Buenos Aires
- [Portal web para organizaciones de la sociedad civil](#) de la provincia de Chaco
- [Portal de Gestión Abierta](#) de la provincia de Córdoba
- Creación de una [Red de trabajo entre el Gobierno de la provincia de Corrientes y OSC](#)
- [Portal de Datos Abiertos](#) de la provincia de Mendoza
- [Plataforma participativa de protección ciudadana](#) de la provincia de Neuquén

Gobierno abierto en gobiernos locales

Complementando los compromisos nacionales y provinciales implementados en el marco del Tercer Plan de Acción, la Subsecretaría de Asuntos Municipales (SRM) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda lleva adelante diversas políticas de capacitación y promoción del gobierno abierto en municipios de todo el país.

En el marco del Tercer Plan, la SRM se comprometió a difundir, sensibilizar y federalizar el gobierno abierto en municipios argentinos. En este contexto capacitó a 142 gobiernos locales en cinco regiones del país (Centro, Cuyo, Patagonia, NEA y NOA). De igual manera, en el marco del compromiso se realizó la prueba piloto “Diseño e implementación de políticas de Gobierno Abierto para Gobiernos Locales” de la cual participaron siete gobiernos locales: El Sombrero (Provincia de Corrientes), La Rioja (Provincia de la Rioja), Palpalá (Provincia de Jujuy), El Carril (Provincia de Salta), Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), Bella Vista (Provincia de Tucumán) y el Chaltén (Provincia de Santa Cruz). El objetivo de la prueba piloto se centró en el acompañamiento técnico para el diseño de políticas de gobierno abierto acorde a cada contexto territorial y a los principios de gobierno abierto seleccionados por cada municipio a partir del diagnóstico colaborativo realizado.

Como parte de los programas propios de la SRM, la Dirección de Capacitación Municipal brinda capacitaciones presenciales para la mejora de la gestión municipal y el desarrollo local. En lo referido a prácticas de apertura municipal ofrece los siguientes cursos: Introducción al Gobierno Abierto para Gobiernos Locales, Introducción al Presupuesto Participativo y Presupuesto Participativo Joven, Atención al ciudadano desde la perspectiva de Gobierno Abierto y Herramientas para el diseño e implementación de Planes de Acción Local. Además, la Dirección realiza acompañamiento técnico territorial y trabaja colaborativamente con los municipios interesados para el diseño e implementación de políticas de gobierno abierto, generando diagnósticos situacionales y herramientas metodológicas para la planificación de los procesos de apertura.

Como complemento a las acciones previamente referidas, y con miras a fortalecer los procesos de federalización de las prácticas de gobierno abierto, desde la SRM junto a la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana y la Universidad de Administración Pública de Salta se realizó un Ciclo itinerante de Gobierno Abierto, el cual buscaba descen-

tralizar las capacitaciones de las capitales provinciales y grandes centros urbanos y realizar talleres de gobierno abierto en otros espacios territoriales que habiliten una mayor participación municipal.

Finalmente, desde la SRM se viene trabajando en un diagnóstico situacional sobre el gobierno abierto en los gobiernos locales. En esa instancia, y en articulación con las acciones realizadas por el Observatorio Municipal y el Ranking de Municipios, se elaboró una sistematización de prácticas referidas a transparencia y acceso a la información pública en los municipios argentinos.

C.



Avances en la agenda internacional de gobierno abierto

Los desarrollos de gobierno abierto en el plano nacional y federal tienen su reflejo -y proyección- en el escenario global, en donde la Argentina se ha posicionado en los últimos años como un actor pionero y referente en esta agenda. Así, el ingreso al Comité Directivo de OGP; la mejora en mediciones en materia gobierno abierto, gobierno digital y datos abiertos; la participación en foros internacionales y como anfitrión de eventos que reúnen a la comunidad global de reformadores, ponen en valor el compromiso argentino con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Ingreso al Comité Directivo de OGP y vicepresidencia de la Alianza

Con la firme convicción de reforzar el liderazgo nacional en el ámbito decisorio y ejecutivo de la Alianza para el Gobierno Abierto, el Secretario de Gobierno de Modernización formalizó, en febrero de 2018, su candidatura para integrar el Comité Directivo de OGP. En abril de 2018 se confirmó el ingreso del Gobierno argentino al Comité, a partir del 1 de octubre de ese año, por un período de tres años.

Como complemento de este rol, Argentina envió la postulación para desempeñar la **vicepresidencia de OGP**, que fue confirmada por decisión unánime durante la reunión del Comité Directivo en Georgia en julio de 2018. Así, en octubre y por el plazo de un año, el Gobierno inició el mandato compartido con una representante de sociedad civil, Robin Hodess de la organización *The B Team*.

En su rol de vicepresidente, Argentina participó activamente de discusiones globales y de iniciativas impulsadas desde OGP, así como de la resolución de situaciones de crisis en países miembros de la Alianza. Trabajó de modo cercano a Canadá (co-presidente de la Alianza hasta septiembre de 2019, junto a Nathaniel Heller de *Results for De-*

velopment) y formó parte del Comité Asesor de la Cumbre Global de OGP celebrada en Ottawa en mayo de 2019. En el marco de los procesos de la Alianza, acompañó el rediseño del Programa Local y formó parte del grupo (*Local Task Force*) que desarrolló una nueva Estrategia, la que fue aprobada en Ottawa y entre sus nuevos componentes habilita la articulación de esfuerzos entre gobiernos nacionales y subnacionales para promover reformas de gobierno abierto en el contexto de OGP (pilar que el Gobierno nacional pondrá en práctica a través de un compromiso específico asumido en este Cuarto Plan de Acción). En respaldo a las prioridades impulsadas por la presidencia de OGP, Argentina apoyó la creación de una Iniciativa de Gobierno Abierto Feminista, en la que el país colabora a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). También interviene en procesos que incluyen la actualización del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP (IRM, por sus siglas en inglés), entre otros procesos y debates que se lideran desde el Comité Directivo.

A partir del 1 de octubre de 2019, Argentina asume la co-presidencia de la Alianza junto con Robin Hodess, por el período de

un año. Este rol supone la vigorización de prioridades temáticas, que refieren, por un lado, a la profundización de líneas de acción impulsadas en mandatos previos (como el caso de inclusión, con un foco renovado hacia tolerancia a la diversidad), y por otro

lado, a la redefinición de temas centrales a posicionar en la agenda global. Entre estos últimos se encuentran las prioridades adelantadas en la reunión ministerial del Comité Directivo de mayo de 2019 (Ottawa, Canadá), que comprenden:

Estado Abierto

Como parte de las iniciativas de lucha contra la corrupción se propone aunar esfuerzos de apertura en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como también en instituciones de control y defensa de derechos, con miras a promover un enfoque de Estado Abierto. En particular, se impulsará el acceso a la justicia para avanzar en el desarrollo inclusivo en línea con la Agenda 2030, y se creará a nivel global una Coalición por la Justicia Abierta.

Digitalización y Democracia

La digitalización se ha convertido en una prioridad política global común. Esta nueva sociedad digital también está cambiando la forma en que funciona la democracia, creando nuevas divisiones “cívicas” más allá de las tecnologías digitales. Es necesario abordar los problemas relacionados con la ética, la transparencia, la apertura y la inclusión de estos ecosistemas digitales. Estos incluyen: el uso de datos personales y confidenciales; difusión de noticias falsas (*fake news*); desinformación y propaganda de odio; ataques cibernéticos en infraestructura ciber-física crítica; y el papel de la inteligencia artificial.



Cooperación con la OCDE en Gobierno Abierto y Gobierno Digital

A comienzos de 2018, y a solicitud del gobierno de la Argentina, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó un Estudio (o revisión) sobre Gobierno Abierto en el país. El análisis se basó en las 10 disposiciones recogidas en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, aprobada a fines de 2017 por el Consejo de esta organización, y a la que la Argentina adhirió julio de 2018, lo que implica que cada dos o tres años será evaluada en su cumplimiento.

La Recomendación constituye el primer instrumento legal internacional en materia de gobierno abierto aunque no es vinculante. Define un conjunto de criterios para el diseño y la implementación de agendas de gobierno abierto exitosas. **Argentina es el primer país en ser evaluado a partir de las disposiciones de la Recomendación de la OCDE.**

La Revisión de Gobierno Abierto analiza la situación actual del gobierno abierto en el país; destaca los logros y oportunidades de mejoras asociadas con la implementación de reformas en la materia, y esgrime recomendaciones de política pública. Se centra en cómo promover un enfoque holístico para alcanzar un “Estado Abierto”.

El gobierno argentino está transitando ese camino y tiene como desafíos: ampliar el trabajo colaborativo con los otros poderes del Estado, gobiernos subnacionales y actores no gubernamentales, reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia de acuerdo con los marcos legales e institucionales existentes; mejorar la institucionalización del gobierno abierto para fomentar la sostenibilidad de las iniciativas; e incluir mecanismos de monitoreo y evaluación y desarrollar indicadores para medir procesos, resultados e impacto de las iniciativas de gobierno abierto.

En paralelo al Estudio de Gobierno Abierto, la Argentina realizó con la OCDE la Revisión sobre Gobierno Digital, que analiza los esfuerzos en materia de transformación digital realizados en la Argentina, basándose en la Recomendación OCDE sobre Estrategias de

Gobierno Digital (2014). Este instrumento brinda lineamientos para ayudar a los gobiernos a adoptar estrategias más coherentes y coordinadas para el uso de la tecnología en todas las áreas y niveles de la administración pública. Se busca crear valor público a través de la tecnología y avanzar hacia un gobierno digital. La Argentina adhirió a esta Recomendación en febrero de 2019, con la finalidad de alinear sus estándares con los internacionales.

El Estudio (o revisión) abordó los siguientes ejes: gobernanza para el gobierno digital, competencias del sector público para la implementación del gobierno digital, apertura y servicios públicos digitales, sector público impulsado por datos.

Ambos estudios fueron liderados por la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto. La Revisión de Gobierno Digital se realizó con el apoyo de áreas clave como la Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica y la Subsecretaría de Gobierno Digital; la Secretaría de Empleo y la Secretaría de Modernización Administrativa. Participaron la Secretaría Legal y Técnica, el Ministerio de Producción, la Agencia de Acceso a la Información Pública y equipos técnicos de servicios digitales y datos de los ministerios de Hacienda y Energía y Minería.

Los estudios se realizaron en paralelo y se sumaron a un trabajo más amplio realizado entre el gobierno de Argentina y la Secretaría de OCDE, que incluye revisiones en Política Regulatoria e Integridad.

Las revisiones comenzaron en febrero de 2018, involucraron a 15 provincias, más de 130 entrevistas en 80 organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones independientes. Como parte de los estudios se realizaron seis (6) misiones de la OCDE junto con representantes de los países revisores de los estudios en la Ciudad de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe y se organizaron en total seis (6) talleres y reuniones para incorporar las perspectivas de todos los sectores involucrados en estas agendas en Argentina.

Algunas recomendaciones que surgen de la Revisión de Gobierno Abierto de la OCDE incluyen:

- Fortalecer el marco legal para el gobierno abierto: existen oportunidades de mejora en la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública tanto en el Ejecutivo como en los otros poderes.
- Avanzar en una definición única y oficial de Gobierno Abierto, aceptada por todo el sector público y los actores involucrados, elaborada a partir de un proceso colaborativo y abierto.
- Consolidar la Estrategia Nacional de gobierno abierto para dotar de mayor coherencia las políticas en la temática, promover la interacción con otros poderes del Estado e incluir las iniciativas subnacionales.
- Crear un Comité Directivo Nacional de Gobierno -teniendo como antecedente a la Mesa Nacional de Gobierno Abierto- como instancia para institucionalizar la coordinación y el diálogo entre diferentes actores, incluyendo a la academia y el sector privado.
- Robustecer los mecanismos de participación más allá de OGP, ampliar el involucramiento de actores que representen a grupos vulnerables y complementar la participación digital existente con espacios de interacción presencial.
- Realizar reuniones de Estado Abierto para el intercambio permanente de buenas prácticas y experiencias entre los tres poderes del Estado y los niveles de gobierno.
- Incluir mecanismos de monitoreo y evaluación en la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto y desarrollar indicadores comparables para medir procesos, resultados e impacto de las iniciativas.



Estudios diagnósticos y rankings internacionales en materia de apertura de datos

En línea con el desarrollo de la política de gobierno abierto, la Argentina ha tenido y tiene hoy un rol activo en las instancias internacionales y multilaterales dedicadas a la promoción, análisis y estudio de las políticas de apertura de datos. Dicha proactividad, que incluyó la organización de la 5ta Conferencia Internacional de Datos Abiertos (IODC) en septiembre de 2018, resulta visible en la participación de los Grupos de Trabajo de Datos Abiertos tanto a nivel Iberoamericano (OEA) como en la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE), y en la participación voluntaria en numerosos rankings y estudios diagnósticos realizados en el período 2016/2019.

En ese sentido, cabe destacar que la Secretaría de Gobierno de Modernización junto al Banco Mundial emprendieron un estudio sobre el potencial de las iniciativas de datos abiertos en Argentina, con el propósito de ayudar al Gobierno en el diagnóstico e identificación de acciones prioritarias para perfeccionar la política de apertura. La denominada “Evaluación sobre la Preparación para la Apertura de Datos” -Open Data Readiness Assessment (ODRA)- en la República de Argentina es el producto final de un trabajo de campo que incluyó, durante el mes de mayo de 2018, un total de 157 entrevistas presenciales en 38 entidades del sector público y 21 organizaciones de sociedad civil, academia y el sector privado.

Siguiendo la metodología ODRA desarrollada por el Banco Mundial, la evaluación utilizó un enfoque de “ecosistema de datos abiertos”, diseñado para observar diversas dimensiones tanto de la oferta como de la demanda de datos abiertos. Del lado de la “oferta” de datos abiertos incluyó el análisis del marco de políticas y normas, la gestión de los datos ya existentes en el Gobierno, la infraestructura tecnológica y la coordinación entre dependencias de Gobierno; mientras

que por el lado de la “demanda” de datos, se analizaron los mecanismos de participación ciudadana, la demanda existente de datos del Gobierno y la existencia de comunidades de posibles usuarios de datos.

De esta manera, el estudio arrojó luz sobre ocho dimensiones que se consideran esenciales para el desarrollo de una iniciativa de datos abiertos sostenible: Alto Liderazgo, Políticas y Marco Legal, Estructuras Institucionales, Responsabilidades y Capacidades en el Gobierno, Gestión y Disponibilidad de Datos Públicos, Demanda de Datos Abiertos, Capacidad y Compromiso en la Sociedad, Financiación de la Iniciativa de Datos Abiertos y por último Desarrollo Tecnológico y Sociedad de la Información. Dentro de cada dimensión, el estudio expuso evidencias en respuesta a un conjunto de preguntas principales, y para cada evidencia señaló si actúa a favor o en contra de un óptimo escenario para poner en marcha una iniciativa completa de datos abiertos.

Adicionalmente, la Argentina emprendió en 2018 la Revisión de Gobierno Digital en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de evaluar los arreglos institucionales, legales y de política pública necesarios para acelerar la transformación digital del gobierno. El estudio - cuya versión final fué publicada en el primer semestre de 2019- analiza el conjunto de dimensiones que hacen al desarrollo de una política digital para la administración pública, dedicando una sección específica a los aspectos de gobernanza y apertura de datos públicos. Simultáneamente, la Argentina fue por primera vez incluido en el OUR Data Index, el ranking desarrollado por la OCDE para evaluar la implementación e impacto de las políticas de apertura de datos de los países miembro, y cuya publicación se prevé para el último trimestre de 2019.

Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas

La Iniciativa para la Transparencia de Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es un estándar global- creado por un grupo de gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil- que promueve la gestión abierta y transparente de los recursos naturales no renovables. El estándar EITI proporciona una metodología y una herramienta para la apertura de información, la participación ciudadana y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas (abarca a los hidrocarburos y a la minería).

La iniciativa EITI exige a los países y sus gobiernos, así como a las empresas, la divulgación de información sobre: los ingresos procedentes del gas, petróleo y minería; marco legal; licencias y contratos; exploración y producción; gasto social y económico, entre otros. También, la conformación de un grupo multipartípite para gestionar la implementación del estándar y garantizar que la información sobre el sector sea puesta en conocimiento de la sociedad.

Argentina es miembro de EITI desde febrero de 2019. En nuestro país el grupo multipartípite está conformado por: la Fundación Directorio Legislativo, la Fundación Cambio Democrático, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la Universidad

Católica Argentina (UCA) -en representación de las organizaciones de la sociedad civil-; el Instituto Argentino del Petróleo y Gas (IAPG), la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) e YPF S.A. -por las empresas-; la Secretaría de Gobierno de Energía y la Secretaría de Ingresos Públicos (Ministerio de Hacienda), la Secretaría de Política Minera (Ministerio de Producción y Trabajo) y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional (Jefatura de Gabinete de Ministros) -en representación del Gobierno nacional-.

Para cumplir con el estándar, la Argentina está trabajando en lograr la adhesión voluntaria de las provincias, ya que tienen el dominio originario de los recursos naturales. En una primera etapa se divulgará y reportará la información existente a nivel nacional y luego se incluirá la información disponible de las provincias. En tal sentido, la Secretaría de Política Minera y la Subsecretaría de Planeamiento Energético asumieron un compromiso en este Plan de Acción de Gobierno Abierto que incluye, entre otros aspectos, la evaluación a través de una metodología cocreada con sociedad civil de los beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24196) y la publicación de datos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas.



Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal

La Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés) es una red internacional que promueve la transparencia fiscal y la participación pública. Facilita el diálogo entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones financieras internacionales, y funciona a través de la incidencia, el diálogo de alto nivel y el aprendizaje entre pares.

La Secretaría de Hacienda de la Argentina se sumó como miembro en febrero de 2018. Participar de esta iniciativa requiere la realización de planes de acción con objetivos

verificables anuales, al tiempo que ofrece oportunidades para compartir conocimientos e inquietudes sobre la temática a través de actividades presenciales y a distancia (webinarios).

La GIFT también promueve el trabajo colaborativo con la sociedad civil. En esa línea, la Secretaría de Hacienda participó del datatón “ExploraElGasto” organizado por ACIJ, en febrero de 2019, con el apoyo metodológico de la red global. La actividad, abierta a la comunidad, propuso analizar el presupuesto y su impacto en los derechos.

Asimismo, en el marco de la membresía en GIFT, la Secretaría avanzó en los siguientes objetivos:

CUMPLIDOS

- Suscripción a notificaciones del presupuesto
- Nuevo datasets publicados: clasificadores presupuestarios; mapeo jurisdiccional (para permitir análisis interanuales de programas u organismos que cambian de ministerio)
- Explorador de apertura programático

EN PROGRESO

- Análisis transversales del presupuesto (publicación del informe y dataset sobre género y elaboración - a publicar- del informe sobre niñez).
- Implementación del *Open Fiscal Data Package* (herramienta de *Open Knowledge* que permite contar con distintas visualizaciones del presupuesto)
- Vinculación ODS - Plan de Gobierno y Presupuesto.

Organización del Encuentro Regional de las Américas de OGP

En noviembre de 2017, la Argentina fue sede del Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, que reunió en la Ciudad de Buenos Aires a más de 1700 asistentes de 52 países. Participaron representantes de organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia y medios de comunicación de toda la región y del mundo.

El Encuentro tuvo como objetivos: consolidar a la comunidad regional en la práctica de temas relacionados a gobierno abierto, generar espacios de intercambio entre equipos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado; así como contribuir al desarrollo de nuevas iniciativas y cooperación entre los distintos países de la región.

La agenda surgió de un llamado abierto y público a postulaciones individuales que fueron evaluadas, de acuerdo a criterios establecidos previamente, por un Comité Académico Tripartito integrado por: la Dirección de Gobierno Abierto (Secretaría de Gobierno de Modernización de Argentina), organizaciones de sociedad civil (ACIJ, ADC, Directorio Legislativo, Poder Ciudadano, Democracia en Red, Conocimiento Abierto, FEIM y CIPPEC) y la Unidad de Apoyo de OGP.

Se recibieron más de 600 propuestas que se consolidaron en 2 talleres y 47 paneles en los que se buscó promover la diversidad, la participación equilibrada de sectores y la representación equitativa de género. También se sumaron 50 “charlas pasillo” (*lightning talks*). En total participaron 380 oradores en paneles, talleres y charlas.

Los ejes temáticos abordados fueron: Alianza para el Gobierno Abierto y Mecanismos de Cocreación; Anticorrupción y Rendición de Cuentas; Estado Abierto; Gobierno Abierto Subnacional; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Participación Ciudadana y Protección del Espacio Cívico, y Tecnologías Cívicas y Datos Abiertos.

Además, entre el 20 y 24 de noviembre se desarrolló la Semana del Gobierno Abierto, que contó con 11 eventos paralelos organizados por diversas instituciones, donde se amplió la discusión, el debate e intercambio de experiencias y aprendizajes entre la comunidad internacional, sobre la agenda de apertura del Estado y la colaboración ciudadana.



Organización de la Conferencia Internacional de Datos Abiertos

La Conferencia Internacional de Datos Abiertos (IODC, por sus siglas en inglés) es un espacio de encuentro de la comunidad global de datos abiertos. Sus objetivos son: identificar y explorar nuevas oportunidades y desafíos para sumar a la agenda internacional de datos abiertos; impulsar soluciones innovadoras, basadas en datos abiertos, que generen impacto social y económico en ámbitos como salud, educación, ciencia y género, entre otros; y consolidar relaciones e intercambio entre la comunidad de datos abiertos para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Bajo el lema “El Futuro es Abierto” la Argentina fue sede de la edición 2018, que se realizó en el mes de septiembre en la Ciudad de Buenos Aires. La Conferencia fue organizada por la Secretaría de Gobierno de Modernización en articulación con la Red de Datos Abiertos para el Desarrollo,

el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y el Banco Mundial.

El encuentro reunió a más de 1500 participantes de 85 países para compartir aprendizajes y desafíos en la implementación de iniciativas de apertura de datos. La agenda fue creada colaborativamente a través de una convocatoria abierta. En total se realizaron 70 sesiones con más de 200 oradores, que abordaron temas tales como: acceso a la información pública, datos y justicia, periodismo de datos, compromisos internacionales para la apertura, brechas de género y contrataciones abiertas.

IODC fue la culminación de una serie de encuentros realizados a la largo de la semana, entre los que destacaron AbreLatam, Open Cities, Open Data Research Symposium y Open Contracting Workshop.



Semana de Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto, entre los días 11 y 17 de marzo de 2019, organizó la Semana de Gobierno Abierto (*Open Gov Week* - OGW), bajo el lema: “Un llamado global a la acción para transformar la forma en que los gobiernos sirven a sus ciudadanos”. En esta edición las temáticas priorizadas fueron la inclusión y la perspectiva de género.

Durante la OGW, líderes y activistas en gobierno abierto, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos, el sector privado y ciudadanos interesados compartieron e impulsaron actividades o acciones para lograr gobiernos más abiertos, que rindan cuentas e incluyan a los ciudadanos en la toma de decisiones.


Desde la Dirección de Gobierno Abierto (DGA) se convocó a los organismos nacionales y provincias que participaron del Tercer Plan de Acción a presentar iniciativas en la plataforma de OGW. A la par, las propuestas recibidas se plasmaron en una única agenda, que se difundió a través del mailing y de las redes sociales de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto para invitar a los interesados a participar de las acciones programadas.

Entre las actividades realizadas se pueden mencionar: el Conversatorio sobre Género y Transparencia, transmitido online desde los estudios de Diputados TV; el Encuentro de revisión de avances del proceso de “Apertura de información del sistema de justicia santafesino”, compromiso del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto (2017 - 2019); Presupuesto Abierto: reunión de intercambio y colaboración; la consulta pública del

anteproyecto de ley de Iniciativa Popular; el Webinar sobre gobierno abierto desde una perspectiva de género (organizado por OGP y el gobierno de Canadá) con la participación del Instituto Nacional de las Mujeres que contó su experiencia en el Tercer Plan; la consulta pública sobre el Tablero Ciudadano de la Secretaría de Gobierno de Modernización; la 4ta. Edición de mujeres científicas y tecnólogas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; y BA Ciudad Abierta: el valor del Gobierno Abierto a nivel local, encuentro de intercambio de experiencias.

Finalmente, la Dirección de Gobierno Abierto propuso a la Mesa Nacional que realice una actividad de comunicación, que se plasmó en un breve “video testimonial” donde las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de este espacio compartieron su visión y expectativas.

Cabe señalar que la edición 2019 de la Semana de Gobierno Abierto dio continuidad a una iniciativa comunicacional global iniciada por OGP en mayo de 2018, ocasión en la que Argentina participó de la convocatoria a través de la organización de dos charlas abiertas (con transmisión virtual) para compartir los avances en los compromisos del Tercer Plan y también discutir sobre presupuesto abierto con actores de gobierno y sociedad civil abocados a la temática.

The background is a vibrant green color. It features several large, overlapping circles in various colors: a large orange circle in the upper left, a large red circle in the lower right, a large blue circle on the left side, a smaller blue circle in the top right corner, and a purple circle in the bottom center. The text is centered in the middle of the page.

Desarrollo metodológico

La metodología utilizada para cocrear los compromisos del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto se elaboró colaborativamente entre los miembros de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (MN), foro multiactor con participación de gobierno y sociedad civil creado en 2017 e institucionalizado por resolución ministerial a fines de 2018.

Siguiendo las recomendaciones metodológicas del Manual de Puntos de Contacto (POC) de la Alianza, y considerando los lineamientos establecidos en los Estándares de Participación y Cocreación de OGP, se acordó admitir un máximo de 15 compromisos en el Plan. En tal sentido, OGP enfatiza que para obtener un plan de acción de alta calidad se deben incluir entre 5 y 15 compromisos. Esta cifra también facilita el seguimiento y monitoreo del plan por parte de los actores involucrados así como también de los ciudadanos interesados.

Una de las premisas clave para trabajar en el diseño metodológico fue extraer aprendizajes del proceso previo, tanto de la elaboración como de la implementación del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Por ello, hacia fines de 2018 se realizaron sesiones de trabajo específicas para discutir los aciertos y errores, e identificar ajustes necesarios para un Cuarto Plan con compromisos ambiciosos, viables e innovadores. Las lecciones aprendidas fueron discutidas en reuniones sucesivas de la MN, documentadas y disponibilizadas.

La Mesa Nacional estableció por escrito los criterios de priorización de temas a abordar y acordó incluir **compromisos con potencial transformador**, a los que definió como políticas que identifiquen soluciones a problemáticas concretas y relevantes en la agenda local e involucren los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas. Complementando la búsqueda de mayor ambición de las iniciativas, la MN enfatizó que las acciones deben tener impactos medibles.

La información y la documentación del proceso del Cuarto Plan de Acción está disponibilizada en el sitio web de gobierno abierto, en la sección Argentina en OGP, que se actualiza a medida que se producen novedades para mantener informada a la ciudadanía.

**Al momento de cocrear la metodología de diseño del plan la MN no había recibido el Informe de Diseño del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP referido al Tercer Plan, el cual se envió una vez celebrada la instancia de mesas de diálogo. Sus recomendaciones se contemplaron en la instancia de redacción de compromisos.*

Proceso para la cocreación del Plan

Etapa 1: Identificación de temas y recepción de propuestas

1.1 Identificación de temas prioritarios

Como primera instancia para la cocreación del Cuarto Plan de Acción se identificaron una serie de temáticas sobre las cuales se juzgó importante -en la perspectiva de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto- adoptar compromisos. El criterio imperante para seleccionar estos temas, así como para luego evaluar las propuestas de compromisos, fue su relevancia en materia de gobierno abierto, que se revela en el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Sustantivos para la agenda nacional de Gobierno.
- Vinculados a compromisos internacionales asumidos por la Argentina (por ejemplo: G-20, Objetivos de Desarrollo Sostenible, OCDE).
- Impulsados en áreas temáticas priorizadas por la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Demandados históricamente por organizaciones de sociedad civil.
- Pertenecientes al banco de propuestas del Tercer Plan de Acción.

A fin de lanzar un llamado público para recibir propuestas para el Plan, se definieron cinco grandes temáticas prioritarias y se definieron sus componentes, tal como se describe a continuación:

Desarrollo Humano

Refiere al proceso mediante el cual se crea un entorno en el que las personas puedan desarrollar su potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa, incrementando el bienestar integral de una comunidad. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad.

Género

Refiere a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas como derecho humano básico. El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género (laboral, económica, el acceso a la salud y la educación, entre otros), la participación en la vida pública y política tienen además un efecto multiplicador en el desarrollo económico y en la construcción de sociedades equitativas y sostenibles.

Gobernanza de los recursos naturales

Refiere a una gestión abierta, transparente y responsable de los recursos naturales para proteger a las comunidades vulnerables e incluir su voz, preservar el medio ambiente y combatir la corrupción. Se contemplan reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medio ambiente.

Infraestructura, servicios y recursos públicos

Refiere al acceso a servicios de calidad, y a la transparencia de la información relacionada con la asignación y ejecución de recursos del presupuesto nacional, inversiones y procesos de licitación, contratación, compra y/o concesión destinados a obras de infraestructura y servicios.

Instituciones y justicia

Refiere a la promoción del Estado de derecho e igualdad de acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción, la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.

1.2 Revisión del Banco de Propuestas del Tercer Plan de Acción

La Mesa Nacional revisó las propuestas de compromiso que se recibieron en el marco del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto y se incluyeron oportunamente en el “banco de propuestas para el Cuarto Plan”. Se analizaron a la luz de los criterios establecidos para el Cuarto Plan y aquellas propuestas pertinentes se acercaron a los organismos potencialmente responsables para evaluar su viabilidad.

Por ejemplo, agua y saneamiento fue una temática presentada por organizaciones de la sociedad civil para formar parte del Tercer Plan, y quedó en el banco de propuestas. Al diseñar el Cuarto Plan, se acercaron las ideas de 2017 al organismo responsable, como también una nueva iniciativa enviada mediante formulario en instancia participativa virtual.

1.3 Instancia participativa virtual

Se realizó una instancia participativa virtual para recibir abiertamente propuestas de ciudadanos, organizaciones de sociedad civil y actores interesados de todo el país. A través de un formulario diseñado colaborativamente se recibieron más de 80 ideas para potenciales compromisos en los temas prioritarios definidos por la Mesa Nacional (ver ítem 1.1).

El formulario estuvo en línea en el [sitio de gobierno abierto](#) desde febrero hasta mediados de abril de 2019. Además, se les solicitó a los organismos públicos nacionales, provincias y otros poderes del Estado interesados en participar, así como a las organizaciones de la sociedad civil, que envíen sus ideas por ese mismo canal.

Para que las propuestas fueran visibilizadas por todos los interesados en la temática y puedan realizar comentarios o recibir apoyos, el equipo de la Dirección de Gobierno Abierto las publicó en el sitio [Consulta Pública](#).

Retomando los aprendizajes del proceso de cocreación del Tercer Plan de Gobierno Abierto, la Mesa Nacional acordó simplificar el formulario de presentación de propuestas. Para ello, incorporó una descripción de conceptos clave (OGP, plan de acción, ejes de gobierno abierto, propuesta de compromiso, temas) y solicitó a los participantes describir su propuesta y la problemática que busca resolver en 500 caracteres, además de indicar la temática y principio de gobierno abierto alcanzados.

1.4 Estrategia de difusión

Con la finalidad de recepcionar una amplia cantidad de propuestas, se difundió el formulario a través de las redes sociales de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto y se envió la convocatoria a más de 500 contactos registrados en la base de datos. Además, se solicitó a los miembros de la Mesa Nacional, a organismos potencialmente involucrados y a contrapartes de gobierno y sociedad civil la difusión de la convocatoria. También se utilizó como canal de comunicación el [Medium de Gobierno Abierto](#).

Para invitar a participar del Plan a diversos organismos y poderes del Estado, el Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto envió comunicaciones oficiales a los jefes de gabinete de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y a máximas autoridades de: organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional, Cámara de Diputados y Senado de la Nación, organismos de control externo e interno, Corte Suprema de Justicia de la Nación y Consejo de la Magistratura de la Nación. También invitó a los representantes de la Comisión de Gobierno Abierto del Consejo Federal de Modernización

e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD). Como parte de estas invitaciones se compartió un [documento informativo](#) (*Brochure*) que explicaba la participación argentina en la Alianza para el Gobierno Abierto, presentaba a la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, ejemplificaba compromisos de gobierno abierto, y describía la metodología de cocreación del Plan junto con las fechas clave del proceso y responsabilidades a asumir por los organismos participantes.

Asimismo, la Dirección de Gobierno Abierto remitió invitaciones por correo electrónico a los responsables operativos de los compromisos del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Al tiempo que se recibían propuestas ciudadanas y se manifestaba interés de los organismos públicos en sumarse al Plan, se concertaron reuniones con jefes de gabinete de ministros y funcionarios de alto nivel para brindar más información sobre el proceso y hacer llegar iniciativas sugeridas por sociedad civil.

Etapa 2: Priorización de temas en base a las propuestas recibidas

Con la finalidad de evaluar las propuestas recibidas a través del formulario en línea, la MN estableció los siguientes criterios de selección:

- Es una propuesta de gobierno abierto.
- Es relevante para la agenda de gobierno abierto en Argentina.
- Está vinculada o complementa políticas de otros compromisos internacionales asumidos por nuestro país.
- Es viable de implementarse en el Plan:
 - Temporalidad (en el plazo de dos años)
 - Complejidad institucional
 - Recursos (técnicos, presupuestarios)
- No se aceptarán propuestas que impliquen la elaboración de proyectos de ley.

En base a los criterios mencionados, y considerando los criterios previos de definición de temáticas, la MN priorizó los 15 temas del plan, a partir de los cuales convocar a mesa de diálogo, así como las propuestas relativas a cada temática que se discutirían.

Esta instancia se definió por consenso, tal como establece el artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (Res. 132/2018). Las decisiones se tomaron en sucesivas reuniones entre abril y junio, y se procuró unir oferta y demanda; es decir, se privilegiaron aquellos temas que eran abordados en propuestas enviadas por gobierno y por sociedad civil.

Se buscó introducir temas novedosos que no habían formado parte de planes de acción previos pero que son reivindicados en la agenda global de OGP (como agua y saneamiento, y asuntos indígenas); contemplar temáticas de interés de la agenda pública (como trata de personas, salud sexual y reproductiva, obra pública, y transparencia presupuestaria); incluir propuestas con an-

claje territorial y foco en servicios públicos (como acceso a la justicia); abordar temáticas que se vinculen con compromisos internacionales asumidos por la Argentina (como es el caso de transparencia en industrias extractivas); promover un enfoque de género (a través de la generación de información sobre brechas de género en el mundo laboral); impulsar políticas de gobierno abierto en provincias y municipios (con la federalización de la Ley Micaela y el desarrollo de un Programa Federal de Gobierno Abierto OGP, que -en efecto- fueron discutidos en mesas transmitidas por *streaming* con participación remota); y propiciar un enfoque de Estado Abierto (con compromisos de otros poderes e instituciones de control externo).

Una vez delimitados los temas y seleccionadas las propuestas, la Dirección de Gobierno Abierto las acercó a los organismos responsables para que evaluaran la viabilidad de trabajarlas en una mesa de diálogo presencial.

Etapa 3: Mesas de diálogo presenciales

Se realizaron mesas temáticas de diálogo presenciales con una dinámica de taller, para debatir problemáticas concretas y analizar en conjunto las propuestas de compromisos priorizadas por la Mesa Nacional en la instancia anterior (ver Etapa 2), como también para recibir nuevas ideas posibles de derivar en compromisos e hitos.

En las mesas de diálogo participaron representantes de organismos con propuestas priorizadas, organizaciones de sociedad civil y ciudadanos interesados, integrantes de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto y expertos en la temáticas, además del público en general.

La mayoría de las mesas se realizaron en la sede de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto la DGA puso a disposición el espacio. En aquellos casos en los que los organismos responsables contaban con espacios de participación e interlocución con la sociedad civil con formatos y reglas predefinidas, se adaptó la metodología para generar sinergias entre la comunidad temática y aquella convocada por el área de gobierno abierto. Tal fue el caso de las mesas sobre trata de personas y acceso a la justicia, convocadas desde el espacio Justicia 2020 (además de por la DGA) realizadas en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Cada mesa de diálogo se desarrolló en una jornada de entre 3 y 4 hs. de duración, con una dinámica de trabajo preestablecida.

En un primer momento, y luego de la presentación de los participantes, la Dirección de Gobierno Abierto realizó una breve introducción sobre el motivo de la convocatoria y descripción del proceso del Cuarto Plan, especificando el rol de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, el camino recorrido y los objetivos (y productos) a alcanzar en la jornada. Seguido a la proyección de un video sintético que explica el proceso de Argentina en OGP, se dio paso a una contextualización sobre el tema.

En esta instancia, el organismo responsable compartió el diagnóstico sobre el problema a resolver junto a una organización de la sociedad

civil experta en el tema. De la presentación general surgieron preguntas e intercambios. En ese espacio también se presentaron iniciativas posibles de derivar en compromisos, en particular aquellas propuestas que fueron priorizadas por la Mesa Nacional.

Luego, se trabajó en grupos de entre 5 y 10 personas para sugerir acciones que enriquecieran las propuestas adelantadas o bien las reformularan. El disparador fue pensar acciones que, poniendo en valor los principios de gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas), tendieran a resolver el problema planteado.

La discusión fue moderada y ordenada por la Dirección de Gobierno Abierto y, en algunos casos, con participación clave de organizaciones de la MN.

A partir del trabajo grupal, se realizó luego una puesta en común. Un representante por grupo comentó las iniciativas propuestas y la DGA ordenó las acciones surgidas del debate en una matriz de viabilidad e impacto. El objetivo de esta dinámica fue identificar acciones similares (y unificarlas) y evaluar, para cada una, cuán viable era de implementarse y cuán transformadora podía resultar. En este sentido, se buscó el consenso entre el organismo responsable (en mejores condiciones de analizar la factibilidad) y de organizaciones de sociedad civil (particularmente interesadas en priorizar acciones de alto impacto para resolver la problemática de fondo).

La información presentada en esta matriz fue sistematizada por la DGA luego de cada mesa de diálogo y enviada a los organismos responsables, así como a la MN, en una carpeta que incluía la plantilla de compromiso para iniciar la redacción colaborativa de la iniciativa.

En resumen, se realizaron 16 mesas temáticas a lo largo de casi un mes de trabajo en donde más de **300 participantes** y **70 organizaciones de sociedad civil** conversaron, discutieron y acordaron los lineamientos de acción de los compromisos de gobierno abierto que el Estado deberá implementar en los próximos dos años.



Etapa 4: Redacción de compromisos

Se conformó una Mesa de redacción para cada compromiso integrada por miembros de la MN, autoridades de alto nivel del organismo responsable y hasta dos organizaciones de sociedad civil que participaron de la mesa de diálogo presencial.

El objetivo de este encuentro fue transformar las acciones e ideas propuestas en hasta cinco hitos concretos y mensurables del compromiso, en línea con lo establecido por OGP. Así, cada reunión tuvo por objetivo redactar los hitos de cada compromiso, definir los entregables que permitirían verificar su cumplimiento y establecer los plazos de implementación.

La convocatoria a las mesas de redacción fue realizada por el organismo responsable, y acompañada por la DGA. En dicha invitación se envió a los participantes la carpeta colaborativa que incluía la plantilla borrador del compromiso (en la amplia mayoría de los casos, con contenidos preliminares volcados en la redacción para disparar la discusión). La sede de estos encuentros fue en las instituciones a cargo de los compromisos como también en Modernización.

Un aspecto distintivo de la cocreación del Cuarto Plan fue la separación entre las instancias de diálogo abierto de aquellas de redacción del compromiso. Esta definición estratégica obedeció a la necesidad de distinguir la discusión de ideas de la adopción de acciones concretas y viables como parte de los compromisos, así como de la intención de generar indicadores de producto de cada actividad (si bien estos no se visualizan en las plantillas públicas de los compromisos). Así, tanto las OSC participantes como el organismo responsable acordarían aquellos entregables necesarios para dar por cumplido cada hito.

Luego de cada reunión, se establecieron plazos para que el organismo realizara ajustes a la propuesta original, así como para que luego las OSC verificaran que lo acordado se traducía en cada plantilla. Este proceso no demoró más de una semana y se concertó de modo remoto.

Una vez redactados los compromisos de acuerdo a las pautas que establece la Alianza para el Gobierno Abierto en el Manual de POC 2017, se compartieron en la plataforma de Consulta Pública.

Etapa 5: Consulta Pública

Los compromisos se disponibilizaron en el portal de Consulta Pública para recibir comentarios por parte de la ciudadanía durante dos semanas, desde el 16 hasta el 30 de agosto inclusive.

La difusión de esta consulta estuvo a cargo de la Dirección de Gobierno Abierto. Para ello se utilizaron los canales habituales de la Subsecretaría en redes sociales (Twitter: [@GobAbierto_AR](https://twitter.com/GobAbierto_AR)) y la base de datos de quienes participaron en las instancias anteriores del plan como así también ciudadanos que pasaron por alguna de las actividades afines en los últimos años. Se involucró a los organismos que forman parte del Cuarto Plan compartiéndoles placas personalizadas para utilizar en redes sociales y modelos de tweets para acompañar la difusión. A su vez, la Directora de Gobierno Abierto envió correos a los asistentes de cada mesa temática indicando alcances del compromiso y detallando quiénes participaron de la redacción colaborativa con miras a fomentar su intervención activa en la consulta pública. De modo genérico, se informó sobre el proceso en cuentas oficiales de Twitter de la Secretaría de Gobierno de Modernización y del Secretario de Gobierno, y se promovió la difusión de las OSC de la Mesa Nacional hacia el resto de organizaciones participantes en el colectivo que lideran.

La comunicación formal de la consulta se realizó a través de los canales de uso interno (Gestión Documental Electrónica). El Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno

Abierto, Rudi Borrmann, envió una comunicación oficial a los jefes de gabinete de los organismos del Poder Ejecutivo anunciando la apertura de este proceso.

Los comentarios que llegaron a través de la consulta fueron analizados primariamente por la Dirección de Gobierno Abierto (y luego por la Mesa Nacional), que se encargó de responderlos o canalizarlos al área pertinente, responsable del compromiso. En caso de que implicaran modificaciones al compromiso borrador, se consultó a los organismos responsables la factibilidad de incorporar las sugerencias realizadas en línea por los ciudadanos, al tiempo que se discutieron tales ajustes con la MN.

La consulta pública finalizó con un total de 53 comentarios realizados por 32 participantes. Se registraron 2357 visitas de las cuales 737 fueron únicas. El 50,59 % de los participantes lo hicieron desde la región AMBA, el porcentaje restante lo hizo desde distintas provincias siendo Santa Fe, Córdoba, Mendoza y Tucumán las más activas.

Luego de la consulta pública, se elaboró un informe de conclusión que sintetiza el proceso y se encuentra disponible en la plataforma. Se deja así asentado si el comentario fue incorporado al compromiso (en caso de sugerencias de modificaciones) o no.

**Cabe señalar que al momento de consulta pública se definió no integrar componentes de uno de los compromisos vinculados a Educación Sexual Integral, que habían sido discutidos en una mesa de diálogo y de redacción. La propuesta final del organismo no satisfizo los requerimientos de las OSC que habían participado de las instancias previas (ver comentarios en consulta pública al respecto), por lo que no se validó su inclusión en el Plan. De acuerdo a lo expresado por funcionarios del Ministerio de Educación en correo enviado a las organizaciones el día 28 de agosto de 2019, en respuesta a requerimientos específicos sobre el compromiso. Asimismo, en septiembre las OSC participantes enviaron una nota a la Mesa Nacional de Gobierno Abierto informando los motivos por los que no respaldaron los hitos sobre educación en el Plan.*

Etapa 6: Consolidación y presentación del Plan de Acción

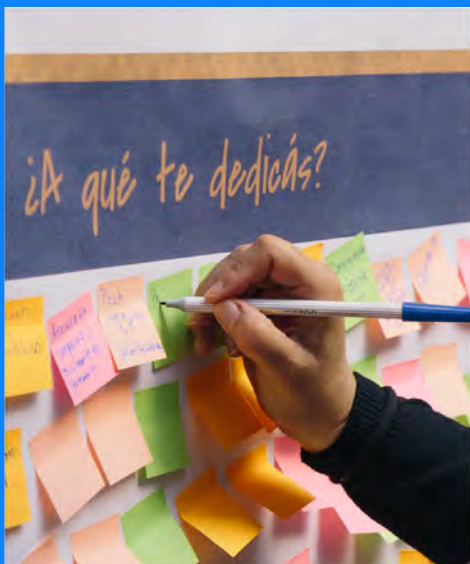
Una vez finalizada la consulta pública y evaluados los comentarios, se consolidó la versión definitiva de los compromisos y se redactó el documento final del Cuarto Plan

de Acción Nacional de Gobierno Abierto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por OGP. El Plan fue remitido a la Alianza en septiembre de 2019.





Compromisos



1

Transparencia en Industrias Extractivas

**Institución o actor
responsable de la
implementación**

Subsecretaría
de Planeamiento
Energético



Ministerio de Hacienda
Presidencia de la Nación

Secretaría de
Política Minera



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

**Datos de la persona
responsable**

Luciano Caratori

Subsecretario de Planeamiento Energético
eiti@energia.gob.ar
Teléfono: 54 11 4349 7581

Carolina Sánchez

Secretaria de Política Minera
privadapoliticaminera@produccion.gob.ar
Teléfono: 54 11 4349 3271

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

**ACIJ, Directorio Legislativo, Fundación Ambiente y Recursos
Naturales, Poder Ciudadano, Cambio Democrático y la
Universidad Nacional de San Martín**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La sociedad argentina no cuenta con información precisa, confiable y en formatos abiertos sobre ciertos aspectos jurídicos, sociales, ambientales y económicos de las actividades extractivas (petróleo, gas y minería) que son fundamentales para la gobernanza y la transparencia de estas industrias. En este sentido, identificamos como un problema la falta de información sobre los flujos económicos que significan pagos de las empresas al Estado en concepto de impuestos, tasas u otro tipo de pagos no tributarios como regalías, aportes a fideicomisos, distribución de utilidades en UTE (Uniones Transitorias de Empresas), así como información sobre los beneficios y costos fiscales del régimen de inversiones mineras e información social y ambiental de proyectos incorporados al mismo.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en publicar información sobre las industrias extractivas referida a aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24196) realizadas sobre la base de una metodología cocreada con organizaciones de la sociedad civil (OSC). También se sistematizará y disponibilizará información social y ambiental existente en la Secretaría de Política Minera sobre los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal dentro de dicho régimen. El objetivo general que orienta este compromiso es contribuir a la gobernanza y la transparencia de estas industrias en nuestro país. Se busca asegurar la transparencia de la información relativa a objetivos, beneficiarios, requisitos, montos y resultados del régimen en términos económicos y financieros, tanto en el diseño metodológico como en la implementación del mismo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La falta de información y de transparencia genera problemas de gobernanza de estas industrias porque incrementa la desconfianza entre los actores involucrados. Por este motivo, es importante resolver el problema de existencia de información y de su acceso fácil y amigable, así como suministrar elementos para la interpretación de los datos. En esa misma dirección, la evaluación del régimen de inversiones mineras sobre la base de un acuerdo con las partes interesadas acerca de los aspectos metodológicos provee confianza y credibilidad en los resultados. A su vez, contar con evaluaciones de impacto permitirá conocer si se alcanzan los objetivos buscados con el régimen de promoción de la actividad minera y si se trata de una política pública eficiente, razonable y equitativa o requiere revisión. De este modo, resolver el problema planteado es una condición para mejorar la participación ciudadana y la calidad de las discusiones acerca de las políticas públicas que tienen la finalidad de lograr un desarrollo social, económico y ambientalmente responsable de estas industrias.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la **transparencia** porque implica un incremento en la cantidad y calidad de la información, entendiéndose que la calidad abarca tanto la consistencia técnica como la capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios en general. Mejora el acceso a la información y facilita el ejercicio de este derecho. Además implica la cocreación de una herramienta de evaluación de políticas públicas mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso del diseño metodológico, así como en la publicación de los resultados de las evaluaciones que surjan de su implementación. Y contempla la realización de instancias de rendición de cuentas sobre la implementación de una política pública. Por lo tanto, también involucra los valores de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Información adicional

La Secretaría de Política Minera y la Secretaría de Gobierno de Energía están participando activamente en el proceso de implementación del estándar EITI en Argentina junto con las empresas del sector extractivo y organizaciones de la sociedad civil involucradas en este tema. También participan por parte del gobierno la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Ingresos Públicos. El proceso también incluirá a las provincias que adhieran voluntariamente a la implementación del estándar. Por otra parte, ambos organismos sostienen y continúan desarrollando sistemas de información referidos a las industrias hidrocarburíferas y minera. Estos sistemas cumplen con los estándares de datos abiertos y tienen la finalidad de facilitar el acceso a la información pública a usuarios diversos, tanto expertos como no expertos.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>1.1 Publicación semestral de información relativa al proceso de implementación del estándar EITI en Argentina en un formato amigable y suministro de elementos de interpretación de esa información; así como enlace a las publicaciones del proceso EITI con los portales públicos ya existentes.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021
<p>1.2 Publicación semestral de información catastral de fuentes provinciales en el CIMA (Centro de Información Minera de Argentina).</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021
<p>1.3 Colaboración entre Secretaría de Política Minera (SPM) y las OSC para la evaluación de los costos y beneficios del régimen de estabilidad fiscal minera:</p> <p>1.3.1 Realización de al menos tres (3) reuniones para acordar una metodología de evaluación consensuada por las partes involucradas (se acordará la frecuencia de actualización, el formato y la publicación de estas evaluaciones);</p> <p>1.3.2 Publicación en los sitios web oficiales de la SPM de los resultados de la implementación de la metodología para realizar la evaluación del régimen;</p> <p>1.3.3 Realización de al menos una (1) reunión presencial de rendición de cuentas convocada por el organismo responsable, permitiendo la formulación de consultas y recepción de comentarios y/o sugerencias sobre los resultados de la evaluación.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>1.4 Sistematización y disponibilización de la información social y ambiental existente en la SPM referida a los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal en el marco del régimen de inversiones mineras (entendiendo que no se trata de los estudios de impacto ambiental que presentan ante las autoridades provinciales competentes). Para ello, se cocreará el producto de esa sistematización: el formato en que se podrá disponer de esa información.</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>
<p>1.5 Implementación de una estrategia de sensibilización -entre la SPM y la Subsecretaría de Planeamiento Energético- para la adhesión de las provincias a este compromiso y de una política de comunicación para el involucramiento de las OSC provinciales. Se convocará a las organizaciones que participan de la mesa de cocreación para diseñar conjuntamente la estrategia de sensibilización. Asimismo, se promoverá la generación de un debate informado, y la participación de las comunidades y pueblos involucrados en la problemática de las industrias extractivas.</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>



Visibilización de los pueblos indígenas

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



INAI
Instituto Nacional
de Asuntos Indígenas



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

**Datos de la persona
responsable**

Nicolás Vinitzca

Director de Desarrollo de Comunidades Indígenas
nvnitzca@jus.gob.ar
Teléfono: +54 11 5300 4000 Int. 79218

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

**Fundación Microjusticia Argentina, Gom Lmac Na Alhua -
Asociación Civil El Nazareno y el Consejo Consultivo de los
Pueblos Indígenas de Argentina**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El compromiso aborda la escasez de datos públicos para la visibilización de la situación actual y la historia de las más de 1600 comunidades de los distintos pueblos indígenas. Actualmente el Estado nacional ofrece de manera pública una base de datos con la distribución de las comunidades sin información cualitativa de su situación ni de las políticas públicas implementadas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en actualizar y difundir un mapa online -compatible con teléfonos celulares- de comunidades indígenas que cuente con distintas capas y que permita acceder a información actualizada sobre la situación e historia de cada comunidad, así como sobre las políticas públicas implementadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y otros organismos del Estado nacional. La plataforma contemplará funcionalidades que permitan recibir comentarios o solicitar la rectificación de algún dato publicado.

Entre las capas programadas se incluyen: autoridades vigentes y su denominación nativa; fechas de celebraciones; historia del pueblo; información censal; radios indígenas; idioma; situación de la estructura hídrica/eléctrica; acceso a internet y telefonía; proyectos implementados; resoluciones INAI; estructura, autoridades INAI y vías de contacto; asignación de subsidios, entre otras.

Asimismo, se capacitará a agentes del Estado nacional que se desempeñen en atención al público sobre temática indígena y se promoverá la adhesión de las provincias para incorporar en el mapa acciones y datos recabados por organismos provinciales.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación y distribución del mapa contribuirá a la visibilización de los pueblos indígenas, ya que será un insumo oficial que concentrará múltiples datos actualizados sobre la situación de las comunidades.

Las capacitaciones a los agentes estatales permitirán un mejor trabajo del Estado con dicha población.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** dado que ampliará la información disponible sobre las comunidades y las políticas públicas que el Estado nacional implementa destinadas a los pueblos indígenas. Las nuevas capas que se incluirán en el mapa de pueblos originarios mejorarán el conocimiento y acceso a la información de las comunidades, contribuyendo a su visibilización.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
2.1 Desarrollo y actualización de mapa virtual de comunidades indígenas a partir del diseño y confección de las tablas y categorías que amplían la información disponible.	Octubre 2019	Febrero 2020
2.2 Solicitud de información a los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco del Gabinete Indígena sobre políticas implementadas que alcanzan a las comunidades y su publicación en el mapa.	Octubre 2019	Julio 2020
2.3 Realización de capacitaciones a los agentes del Estado nacional sobre temática indígena.	Marzo 2020	Agosto 2021
2.4 Publicación de mapa impreso y distribución del mismo en comunidades indígenas y la sociedad civil, así como implementación de un plan de difusión más amplia.	Julio 2020	Diciembre 2020
2.5 Diseño e implementación de una estrategia para lograr la adhesión de los organismos provinciales a fin de que brinden información sobre los relevamientos y las políticas implementadas en sus jurisdicciones; publicación de los datos de las provincias conveniadas en el mapa.	Octubre 2020	Mayo 2021



OBJETIVO DE LARGO PLAZO
ESTRATEGIA DE GESTIÓN
PREGUNTAS DE SPRINT
¿CÓMO APLICAR ESTAS ESTRATEGIAS?

Transparencia
Activa

3

Presupuesto transparente:

la gestión del gasto en la Administración Pública

Institución o actor responsable de la implementación

Subsecretaría de Presupuesto

Secretaría de Hacienda



Ministerio de Hacienda
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Agustín Bruno

Subsecretario de Presupuesto
agbruno@mecon.gov.ar
Teléfono: +54 11 4349 5000

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ y Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP)

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Los datos presupuestarios en la Argentina y otros países ofrecen limitaciones para el acceso pleno de la ciudadanía. Estas limitaciones generan opacidad y reducen significativamente las oportunidades de participación y control ciudadano.

La opacidad presupuestaria se manifiesta en dos niveles: cuando cierta información no se publica o cuando a pesar de publicarse requiere de conocimientos técnicos o acceso a tecnologías específicas para comprender y analizar dichos datos.

A través de los desarrollos efectuados en el sitio Presupuesto Abierto se lograron avances sustantivos en materia de transparencia presupuestaria y de rendición de cuentas. Sin embargo, la información actualmente disponible se remite exclusivamente a la ejecución presupuestaria. En tal sentido, resulta necesario incorporar nueva información para garantizar el control integral sobre el gasto público, por parte de la ciudadanía y actores interesados, dado que hoy no se conocen los destinatarios de los pagos efectuados.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en incorporar al sitio Presupuesto Abierto información sobre la ejecución de gastos, que no vulnere la normativa relacionada a la protección de datos personales. Se enlazará así el presupuesto con el detalle de la gestión de bienes y servicios de la Administración Pública Nacional y se alineará esta práctica con los Principios de Alto Nivel en Transparencia Fiscal de la Iniciativa GIFT, red internacional formada por los sectores público y privado que trabajan en pos de incrementar la transparencia fiscal. La Secretaría de Hacienda argentina se sumó a GIFT en febrero de 2018.

De esta manera se dará respuesta a la demanda de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil que apunta a contar con información, en datos abiertos, desde la asignación presupuestaria hasta los beneficiarios de los pagos. También se realizarán visualizaciones para facilitar la interpretación de los datos.

Con la información publicada hasta el momento ya se da respuesta a las preguntas: ¿Quién gasta?, ¿Cómo se gasta?, ¿En qué se gasta? Este compromiso permitirá responder a los siguientes interrogantes: ¿A quién se paga? ¿Qué monto? ¿Cuándo?

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación de la información presupuestaria al máximo nivel de desagregación permitirá a la ciudadanía conocer el detalle de cada pago, la información de quién recibe los fondos que se erogan en las diferentes acciones y programas que componen el gasto público.

La ciudadanía podrá acceder a través del sitio Presupuesto Abierto a una aplicación que le permitirá consultar la ejecución presupuestaria, incluidos los pagos mediante las gestiones catalogadas de la siguiente forma:

- Bienes y Servicios.
- Transferencias a personas.
- Transferencias a entidades públicas y privadas.
- Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos.
- Incremento de Activos Financieros y otros gastos.

Cada comprobante mostrará el detalle del contrato o acto administrativo y el de los comprobantes de ejecución de compromiso, devengado y pago. Se podrá filtrar la información por organismos, programas y actividades y otras categorías que surjan de la experiencia de usuarios.

Cabe aclarar que se continuará publicando la ejecución presupuestaria también en formato datos abiertos de actualización diaria.

Sólo se mostrará información disponible en el sistema eSidif (Sistema de Administración Financiera que brinda soporte a la gestión presupuestaria, financiera y contable de la Administración Nacional).

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** porque disponibilizará información que no se encuentra publicada actualmente y permitirá mostrar los destinatarios de los pagos que realiza la Administración Nacional. Se sumará a la información existente sobre la ejecución presupuestaria, permitiendo conocer el ciclo completo del presupuesto. De esta manera contribuirá a mejorar el acceso a la información y el control ciudadano.

Información adicional

En el diseño conceptual de la aplicación se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consulta jurídica a la Agencia de Acceso a la Información Pública por protección de datos personales del beneficiario a incluir en la información. Limitación en la identificación del usuario final en la información obrante en el eSidif, por ejemplo:

- Algunos organismos envían solo un resumen de ejecución presupuestaria que no refleja la gestión por comprobantes, la ANSES, las unidades ejecutoras de préstamos externos, entre otros.
- En algunos casos el beneficiario informado puede ser el agente financiero (un banco o el propio SAF).

Los gastos por transferencia no permiten identificar el beneficiario final. No obstante ello, la Secretaría de Hacienda se encuentra trabajando en una agenda de interoperabilidad que permitirá minimizar los casos precedentemente expuestos.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
3.1 Confección de línea base de requerimientos para diseñar la aplicación, mediante una instancia de consulta virtual o presencial con actores interesados.	Septiembre 2019	Mayo 2020
3.2 Desarrollo y publicación de una aplicación para consultar la ejecución presupuestaria que implica: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del prototipo, demostración a usuarios e iteraciones de mejoras. • Diseño de mecanismo de validación y publicación de datos. 	Abril 2020	Diciembre 2020
3.3 Elaboración, firma y publicación de una resolución de la Secretaría de Hacienda a fin de formalizar la publicación de la gestión de pagos.	Enero 2021	Mayo 2021
3.4 Presentación de la aplicación en su versión final y despliegue en el sitio Presupuesto Abierto.	Mayo 2021	Junio 2021
3.5 Difusión a través de redes sociales y realización de 2 jornadas de presentación y capacitación a interesados de la sociedad civil y la academia.	Enero 2021	Agosto 2021

4

Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública

Institución o actor responsable de la implementación

Oficina Nacional de Contrataciones



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Iván Buffone

Director Nacional de Contrataciones de Obra Pública, Registro de Constructores y Firms Consultoras
ibuffone@modernizacion.gob.ar
Teléfono: +54 11 5985 8700

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Poder Ciudadano y ACIJ

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

A partir del segundo semestre de 2016 tomaron estado público gran cantidad de presuntos hechos de corrupción derivados de la contratación y ejecución de la obra pública. Se sucedieron causas judiciales involucrando ex funcionarios públicos y empresarios del rubro, por lo que la cuestión de la transparencia y las acciones anticorrupción pasaron a ser protagonistas de la agenda pública.

Debemos destacar que la obra pública representa entre un trece por ciento (13%) y un veinte por ciento (20%) del Producto Bruto Interno (PBI) según estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este enorme volumen de dinero indica el impacto que tiene este rubro en la economía general y en la vida política de los argentinos; y que constituye un elemento clave para la gestión de cualquier gobierno. El éxito o fracaso de un gobierno está afectado por su capacidad de realizar obras públicas necesarias y de calidad que mejoren la vida de la gente; pero también de llevarlas a cabo con eficiencia y transparencia. Nos referimos a un esquema regido por la Ley 13064 promulgada en 1947, que si bien constituye un instrumento legal muy sólido y abarcativo tiene más de siete décadas. Asimismo, no existía para esta temática un órgano rector con la competencia de regular, normativizar e interpretar con criterio uniforme la normativa y las diversas cuestiones que se dan a lo largo de los distintos procesos de contratación y ejecución.

Esta situación provocó que cada ministerio u organismo encargado de llevar adelante obras, pudiera decidir e interpretar en función a su criterio particular (según pudiera o quisiera); dando lugar, por un lado, a un terreno propicio para los escenarios de corrupción; y por el otro, a un sistema general desordenado, complejo y muy diverso.

Partiendo de este diagnóstico y entendiendo la necesidad de avanzar con más herramientas, la firma del Decreto 1169/2018 tiene como consecuencia fundamental el establecimiento de la ONC como órgano rector del sistema de contrataciones y concesiones de obra pública. Este organismo tiene la potestad de diseñar, formular, planificar, organizar, evaluar y controlar las políticas en orden a fortalecer el citado sistema, atenuar el riesgo de mala administración, sobrecostos y corrupción; así como también mejorar la accesibilidad, transparencia y eficiencia de los procesos.

Debemos destacar, que previo a esta situación, la publicación de contrataciones y ejecución de los contratos de obra pública era muy limitada y dependía de cada ministerio.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en publicar información en formatos abiertos sobre el ciclo de vida de las contrataciones de obra pública. Se publicará también documentación respaldatoria de las contrataciones y se conformará una mesa de trabajo multiactor (gobierno, sociedad civil, sector privado) con la finalidad de proponer reformas a la normativa vigente, mejoras en la gestión de obras y publicación de nuevos datasets, en el marco de las competencias de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Se espera alcanzar una mejora integral del Sistema de Contrataciones de Obra Pública, que favorezca su transparencia, integridad y eficiencia, y que ponga en valor -y amplíe- los avances alcanzados a través de la implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, compromiso desarrollado por la ONC en el marco del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación periódica de la información sobre el ciclo de vida de las contrataciones de obra pública incrementará la transparencia en estos procesos y facilitará el acceso a información clave para el ejercicio del control ciudadano, reduciendo el riesgo de que se cometan hechos de corrupción. Asimismo, la creación de una mesa de trabajo multiactor promoverá el diálogo con sociedad civil y otros actores para formular propuestas tendientes a fortalecer la gestión y el sistema de contrataciones y concesiones de obra pública.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la **transparencia** porque incorpora datos abiertos sobre el ciclo de vida de la obra pública e información sobre la documentación respaldatoria de las contrataciones en el sitio Contrat.ar.

También favorece la participación ciudadana con la creación de una mesa multiactor que abordará y propondrá líneas de trabajo en el marco de las competencias de la ONC.

Información adicional

En el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2017-2019) se incluyó un compromiso (Nro. 9) sobre acceso a la información y transparencia en las contrataciones públicas de bienes y servicios, siendo la ONC el órgano rector en la materia.

El compromiso asumido tuvo por objetivo avanzar en la instrumentación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA) para las compras y contrataciones de bienes y servicios que tramitan a través del Sistema Electrónico de Compras (COMPR.AR), así como promover la sensibilización de actores estatales y externos sobre las potencialidades de implementar el EDCA.

A partir de diciembre de 2018, el Decreto 1169/2018 establece a la ONC como órgano rector del sistema de contrataciones y concesiones de obra pública. De esta manera, pasa a tener las competencias para asumir compromisos en dicho ámbito.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>4.1 Apertura de la información de las contrataciones de obra pública en el Portal Nacional de Datos Abiertos (ciclo de vida de la obra pública, empresas inscritas en el registro nacional de constructores, georreferencias de obras, entre otros), con actualización trimestral.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021
<p>4.2 Publicación en CONTRAT.AR de documentación respaldatoria de las contrataciones.</p>	Diciembre 2019	Agosto 2021
<p>4.3 Conformación de una mesa de trabajo entre actores interesados en la materia (gobierno, sector privado y sociedad civil) para proponer reformas de la normativa, mejoras en la gestión de obras, acceso a la información y apertura de datos, entre otros- en el marco de las competencias de la ONC- cuyas reuniones tengan una frecuencia trimestral.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021
<p>4.4 Actualización de la información sobre la instrumentación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas de Obra Pública.</p>	Diciembre 2019	Agosto 2021

5

Acceso a la Justicia

Institución o actor responsable de la implementación



**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación**

Datos de la persona responsable

Gustavo Maurino

Director Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia

gmaurino@jus.gob.ar

Teléfono: +54 11 5300 4000 int. 78115

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ y FEIM

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

En el mundo se calcula que hoy son 1.500 millones de personas las que padecen la falta de acceso a la justicia. Según el último “Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia” publicado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en base a la primera Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI) a escala federal realizada en el país, en el año 2016 se calculaba que 2 de cada 10 personas en Argentina entraban en la categoría de “necesidades jurídicas insatisfechas”; en otras palabras, habían padecido un problema jurídico que no podían resolver por sí mismas y al mismo tiempo se mostraban disconformes con el asesoramiento recibido o bien con el resultado obtenido del proceso judicial.

Ese mismo estudio señalaba la persistencia en nuestro país de barreras, tanto objetivas como subjetivas, que dificultan el acceso a la justicia; y que las necesidades jurídicas tienden a concentrarse: la insatisfacción de una necesidad jurídica puede desencadenar el surgimiento de otras varias, simultáneas o consecutivas.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostiene 92 Centros de Acceso a la Justicia en todo el país que, desde 2017, ayudaron a 535.187 personas a satisfacer sus necesidades jurídicas en 903.089 casos. Esta red cuenta con más de 250 puntos de acceso para el patrocinio jurídico gratuito, lo que le brinda una presencia federal que busca garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional, con énfasis en la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad.

En 2019 unas 70 organizaciones de la sociedad civil (incluidas varias de trabajo sostenido con poblaciones vulnerables), nucleadas en torno al Acuerdo por el Acceso a la Justicia, hicieron su aporte a la temática a través de un listado de 120 propuestas mediante las cuales mejorar los niveles de acceso a la justicia de nuestra población. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera su punto de vista de especial interés, constituyendo un insumo potencialmente valioso para el desarrollo y monitoreo de las políticas públicas implementadas en la materia.

Con este compromiso se busca abordar la problemática de falta de acceso a la justicia en nuestro país mediante la construcción de un servicio de justicia más eficiente y transparente, que permita lograr mayores niveles de satisfacción de las necesidades jurídicas de las personas a través de un diseño colaborativo entre el Estado y la sociedad civil.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la recolección sistemática de evidencia sobre las necesidades jurídicas de las personas en nuestro país a través de la realización de la segunda y tercera Encuestas de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y su posterior apertura a la sociedad. Para ello, se producirán y publicarán en formatos abiertos sus resultados. Esta evidencia servirá como insumo para un diseño participativo de nuevos mecanismos de acceso a la justicia, en el contexto de una nueva mesa de diálogo entre instituciones del sistema de justicia y la sociedad civil. Asimismo, se fortalecerá y readecuará el sistema de atención virtual que facilite el acceso a la información de servicios de justicia y en derechos.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Una política de acceso a la justicia con un enfoque “centrado en las personas” implica poner las necesidades, demandas y experiencias de las personas en el centro de la evidencia utilizada para el proceso de toma de decisiones.

La apertura de datos recogidos a través de encuestas de necesidades jurídicas insatisfechas puede, en combinación con otros datos sobre el funcionamiento de las instituciones de justicia, generar un fuerte impacto al servir de materia prima para el diseño y monitoreo colaborativos de políticas públicas basadas en evidencia.

Este compromiso tiene un fuerte potencial de impacto, puesto que puede ayudar a acelerar la reducción de la brecha de justicia (entendida como

la proporción de personas cuyas necesidades jurídicas se encuentran insatisfechas) en nuestro país.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **participación ciudadana** dado que establece una instancia participativa y de cocreación con OSC para discutir el diseño e implementación de la tercera encuesta de NJI y a partir de los resultados de este instrumento debatir políticas, mecanismos de monitoreo y de acceso a la justicia, entre otros temas. También involucra la transparencia al publicar en formatos abiertos las bases de las encuestas NJI en el portal de datos del Ministerio. Y la rendición de cuentas dado que prevé instancias de monitoreo social de los Centros de Acceso a la Justicia.

Información adicional

Este compromiso se implementará a través de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. La cifra de 1.500 millones de personas con necesidades jurídicas insatisfechas fue calculada por el Grupo de Trabajo sobre Justicia de la iniciativa Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

Más información en:
www.justice.sdg16.plus

El “Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia”, publicado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en 2017, puede consultarse en:
www.jus.gob.ar/media/3234696/diagnosticoinformefinaldic2016.pdf

Más información sobre el Acuerdo por el Acceso a la Justicia aquí:
porelaccessoalajusticia.org



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
5.1 Difusión de segunda y realización de tercera encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas; y publicación de datos de la primera encuesta en formatos abiertos en el portal datos.jus.gov.ar	Septiembre 2019	Agosto 2021
5.2 Ampliación y actualización semestral de las bases de datos del sistema informático de los Centros de Acceso a Justicia (SICAJ) y realización de actividades de difusión para promover el uso de la información.	Septiembre 2019	Febrero 2020
5.3 Implementación y readecuación del sistema de atención virtual que facilite el acceso a la información de servicios de justicia y en derechos.	Agosto 2019	Diciembre 2019
5.4 Realización con frecuencia cuatrimestral de una Mesa de Acceso a la Justicia -representantes de las OSC, instituciones del sistema de justicia, universidades- para discutir el diseño e implementación de la tercera encuesta de NJI, debatir las políticas a partir de los resultados de las encuestas, acordar estrategias de difusión de derechos y de articulación interinstitucional, analizar propuestas de nuevos mecanismos de acceso a la justicia y monitoreo de los existentes y discutir protocolos de atención virtual y derivaciones.	Septiembre 2019	Agosto 2021
5.5 Apertura y promoción de espacios para el monitoreo social de los Centros de Acceso a la Justicia con frecuencia semestral.	Septiembre 2019	Agosto 2021

Trata de personas

Institución o actor responsable de la implementación

Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Natalia Figueroa

Directora Nacional de Asistencia a las Víctimas y Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas

cenavid@jus.gob.ar

Teléfono: +54 11 5300 4400 int. 78139

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Fundación Mujeres en Igualdad, Directorio Legislativo, FEIM, Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Los servicios de justicia dirigidos a las víctimas de trata de personas se encuentran en un proceso de fortalecimiento permanente. Un correcto y eficaz servicio hacia la población destinataria requiere mejorar las estrategias de articulación institucional y lograr sistemas de información abiertos. La fragmentación institucional existente sumado a la multiplicidad de servicios involucrados y la dimensión territorial del país dificultan el abordaje integral de esta problemática y plantean desafíos de coordinación y articulación entre diferentes actores.

La ausencia de un sistema de información con datos oficiales sobre trata dificulta, por un lado, la realización de diagnósticos situacionales para la formulación de las políticas públicas. Por otro lado, es una barrera para que las OSC puedan incidir en las decisiones que toma el Estado en la temática y ejercer el control ciudadano.

¿Cuál es el compromiso?

La propuesta consiste en garantizar el acceso a la información pública sobre trata de personas que asegure un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia.

Este compromiso se basará en (1) la apertura de datos estadísticos, (2) la apertura de información sobre las políticas implementadas en los procesos de atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y (3) el desarrollo de ámbitos de diálogo y articulación con la sociedad civil y otros actores institucionales que abordan la temática.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación de las bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) y la información suministrada por el Consejo Federal de Trata y las OSC permitirá contar con datos claves para la realización de diagnósticos situacionales y la formulación de políticas públicas especialmente diseñadas para afrontar esta problemática.

Asimismo, será una herramienta fundamental para todas las organizaciones de la sociedad civil, distribuidas a lo largo del territorio nacional, ya que contarán con instrumentos de consulta y, a su vez, podrán ser actores activos a partir de la colaboración y el aporte de información.

El desarrollo de reuniones de trabajo y colaboración inter e intra institucional promoverá la articulación entre los actores responsables de las políticas sobre trata y las organizaciones de sociedad civil intervinientes en pos de lograr un abordaje integral de la problemática.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la **transparencia** dado que sistematizará y publicará información del PNR en formatos abiertos que actualmente no se encuentra disponible.

El acceso a la información sobre los dispositivos de asistencia y a datos estadísticos oficiales sobre esta problemática facilitará el conocimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil para hacer seguimiento sobre la actuación del PNR y colaborar aportando nueva información.

Información adicional

El compromiso se vincula con los ODS 5, 10 y 16.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>6.1 Publicación de bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) en formatos abiertos en el Portal datos.jus.gob.ar</p> <p>6.1.1 Análisis, sistematización y publicación de estadísticas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Víctimas rescatadas (segmentada por sexo, edad, nacionalidad, tipo de explotación, comunidad indígena), • Asistencias brindadas • Denuncias a la línea 145 • Casos judicializados • Capacitaciones realizadas <p>6.1.2 Publicación de Convenios nacionales e internacionales suscriptos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	Septiembre 2019	Agosto 2021
<p>6.2. Realización de reuniones semestrales de trabajo con actores institucionales y OSC vinculados a la temática de la trata de personas sobre procesos de restitución de derechos para afianzar la articulación institucional y el diálogo con sociedad civil.</p>	Noviembre 2019	Agosto 2021
<p>6.3. Sistematización de los recursos existentes para brindar asistencia a las víctimas de trata de personas (con sus datos de contacto y ubicación geográfica) en un sitio web que contemple una actualización semestral.</p>	Noviembre 2019	Agosto 2021
<p>6.4. Realización de al menos dos (2) capacitaciones a las áreas que trabajan temas de trata para sumar datos a la Plataforma (temáticas: trata de personas, el uso de la plataforma, Ley de Derechos y Garantías de Víctimas de Delito, entre otros).</p>	Septiembre 2019	Diciembre 2019
<p>6.5. Apertura de datos sobre los procesos de asistencia directa a víctimas conforme al artículo 11 de la Ley 27508.</p>	Abril 2021	Agosto 2021



7

Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

Institución o actor responsable de la implementación

Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento

Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Carlos Cazorla

Director de Políticas y Programación
ccazorla@mininterior.gob.ar
Teléfono: +54 11 5071 9836

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ, Sed Cero y AVINA

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La titularidad o autoridad de aplicación de las normas y reglamentaciones de los servicios de agua potable y saneamiento en la Argentina corresponde a cada gobierno provincial dentro de sus respectivos territorios, con la excepción del área asignada a la concesión de AySA en el AMBA. Se estima que en la Argentina existen más de 1800 prestadores de localidades urbanas. De ese total, 23 corresponden a prestadores de jurisdicción provincial y regional, los cuales proveen el servicio del 70% de la población servida de agua potable del país, el otro 30% es servida por operadores municipales y cooperativas.

El sector es complejo y heterogéneo y tiene muchas oportunidades de mejora en materia de cobertura de agua y saneamiento, tratamiento de efluentes cloacales y calidad en la prestación, así como en la eficiencia de los operadores, la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica. Este escenario de múltiples operadores y de atomización jurisdiccional y administrativa evidencia la necesidad de un sistema de información que unifique y estandarice los datos de operación, y que sirva como herramienta de política pública mediante el monitoreo de variables e indicadores objetivos, en el marco de las metas generales de universalización de acceso al agua potable y a las cloacas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso implica publicar 10 indicadores de al menos 8 operadores de 8 provincias, que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país, y su actualización anual. Esta acción busca generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios. Asimismo, se instrumentará -mediante acto administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH)- el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, los planes de Gestión y Resultados, y los mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas.

Por último, se conformará una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, y otros temas de interés.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La existencia de información estandarizada relativa a los servicios permitirá mejorar la definición de políticas, planes y programas desde los niveles nacional y provincial para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, así como también orientará la priorización de inversiones, el establecimiento de metas de gestión y la evaluación de los desempeños de los prestadores.

Asimismo, su publicación y disponibilidad dará a la sociedad civil herramientas para monitorear la calidad de la prestación de los servicios.

Los usuarios podrán conocer y seguir, a través de indicadores estandarizados, la calidad del servicio que reciben y la eficiencia del prestador. De esta manera, el usuario contará con más herramientas para hacer valer sus derechos como consumidor en los servicios de agua potable y saneamiento, que tienen la particularidad de ser monopolios naturales.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** al disponibilizar nueva información y generar un sistema de indicadores público sobre la prestación del servicio de red de agua potable, mejorando el acceso a la información por parte de los usuarios de este servicio indispensable. También contempla un espacio de participación ciudadana para abordar temas del sector, entre ellos una estrategia para el abastecimiento de agua a las poblaciones rurales.

Información adicional

La presente propuesta está estrechamente vinculada con los siguientes compromisos:

Las metas establecidas por la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que son: i) alcanzar el acceso universal y equitativo a los servicios de agua y saneamiento (metas 6.1 y 6.2), y ii) mejorar el nivel de calidad de la prestación, que incluye la reducción de la contaminación y específicamente reducir a la mitad las aguas residuales no tratadas y el aumento de los procesos de reúso (meta 6.3).

La propuesta de selección de indicadores para el monitoreo de los prestadores tiene antecedente en el punto 4.3 del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>7.1 Publicación de 10 (diez) indicadores de prestadores de al menos 8 (ocho) provincias que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país. Indicadores sugeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conexiones de agua potable (cantidad). 2. Conexiones de desagües cloacales (cantidad). 3. Población cubierta con AP (%). 4. Población cubierta con recolección de DC (%). 5. Cobertura de micromedición (%). 6. Empleados totales por 1000 conexiones de AP (emp/1000 con de AP). 7. Consumo de AP por habitante y por día (lts/hab/día). 8. Agua No Contabilizada (%). 9. Factura media (\$/mes). 10. Densidad de reclamos totales de Agua Potable por cada 100 cuentas (N°/ (cuentas / 100)). 	Septiembre 2019	Agosto 2021

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>7.2 Instrumentación formal mediante acto administrativo correspondiente (Resolución SIPH) de los siguientes programas y elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento como herramienta de planificación de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento y promoción de buenas prácticas en la operación, mantenimiento y gestión de los operadores, así como actividades de transferencia de conocimiento. • Planes de Gestión y Resultados como instrumento de mejoramiento de las capacidades de los operadores de los servicios de agua y saneamiento, el logro de adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. • Mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas. 	Septiembre 2019	Diciembre 2019
<p>7.3 Convocatoria periódica (cada 6 meses) para la realización de un espacio o mesa de diálogo entre la SIPH y otras autoridades públicas con injerencia en el sector de agua y saneamiento de los niveles nacional, provincial y municipal, junto a organizaciones de la sociedad civil con interés en la materia, con el objetivo de tratar cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, entre otros temas.</p>	Noviembre 2019	Agosto 2021

8

Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación

Institución o actor responsable de la implementación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Datos de la persona responsable

Luciana Vajnenko

Responsable de la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana
luciana.vajnenko@pjn.gov.ar
Teléfono: +54 11 4124 5247

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Poder Ciudadano, ACIJ, Centro de Implementación por Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH).

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El Consejo de la Magistratura avanzó de manera sustancial en la producción y difusión de información pública buscando facilitar su acceso a la ciudadanía a través de nuevos canales y herramientas digitales. Asumió compromisos en el marco del III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y los ha cumplido. Se trabajó en la implementación plena de la Ley 27275 sobre Derecho de Acceso a la Información Pública. Falta avanzar en la publicación de nuevos datos relacionados con contrataciones, auditorías, funcionamiento del Poder Judicial de la Nación y consolidar vínculos de colaboración y participación con organizaciones de la sociedad civil. Todas estas acciones están encaminadas a incrementar la transparencia y la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en potenciar y consolidar el proceso de apertura de la información encarado por el Consejo de la Magistratura de la Nación, identificando nuevas acciones y ampliando los datos, herramientas y recursos disponibles en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana. Se propone mejorar los contenidos del sitio e incorporar nuevos datasets. De esta manera, se facilitará el acceso a información pública relevante en pos de promover el conocimiento sobre el accionar del Consejo. En el desarrollo de esta tarea, se diseñarán nuevas instancias de colaboración y participación con las organizaciones de la sociedad civil y otros usuarios.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso representa una oportunidad para generar mayor confianza y establecer un vínculo amigable entre la ciudadanía y el servicio de justicia. El proceso de apertura de la información es concebido como un esfuerzo continuo y progresivo. En este sentido, el compromiso mejorará la presentación y contenido del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana en lo que hace a la transparencia activa y a la relación con quienes utilizan los datos publicados. Asimismo, generará instancias de participación de las OSC en el proceso de apertura y transparencia del Consejo de la Magistratura de la Nación.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** al incrementar y mejorar los contenidos publicados, incorporar nuevos datasets y utilizar herramientas que facilitan el acceso a la información. A su vez prevé una mayor colaboración y participación de las organizaciones de la sociedad civil y usuarios de las plataformas digitales del Consejo.

Información adicional

En este nuevo compromiso del Consejo de la Magistratura se busca agregar valor a lo alcanzado en los compromisos del III Plan de Acción Nacional presentado ante la Alianza para el Gobierno Abierto. Dichos compromisos estaban focalizados en la apertura de información sobre dos funciones claves del Consejo: las de selección y disciplina de magistrados, al tiempo que este nuevo compromiso apunta a fortalecer la participación y ampliar la base de información disponible y en formatos abiertos.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>8.1 Elaboración e implementación de un plan de encuentros participativos con organizaciones de la sociedad civil y otros usuarios que tendrá por objetivo impulsar nuevas iniciativas de transparencia y apertura de la información en el marco de la Ley 27275, las que serán volcadas en actas que dejen constancia de los debates realizados y los consensos factibles. La realización de este hito comprende al menos seis (6) reuniones presenciales. Las actas de estas reuniones serán públicas.</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>
<p>8.2 Elaboración y publicación de al menos cuatro (4) datasets nuevos en el portal de transparencia y participación ciudadana del Consejo de la Magistratura sobre Adjudicaciones, Guía Judicial, Auditoría y Selección de Magistrados.</p>	<p>Octubre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>
<p>8.3 Realización de al menos tres (3) infografías destinadas a mejorar la visualización de los procesos de transparencia y acceso a la información que serán publicadas en el portal y realizadas bajo estándares de lenguaje claro.</p>	<p>Julio 2020</p>	<p>Agosto 2021</p>



Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



**Auditoría General
de la Nación**
REPÚBLICA ARGENTINA

**Datos de la persona
responsable**

César Merlo

Prosecretaría Institucional
cmerlo@agn.gov.ar
Teléfono: + 54 11 4124 3700

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

ACIJ y Poder Ciudadano

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La Auditoría General de la Nación (AGN) es un organismo constitucional con autonomía funcional y facultades propias otorgadas por la Constitución y la Ley, que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo del sector público nacional mediante la realización de auditorías o estudios especiales que promuevan el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y contribuyan a la rendición de cuentas. Además, emite recomendaciones a los organismos examinados aunque no son vinculantes.

En virtud del amplio universo auditable existen limitaciones para realizar el seguimiento de todas las recomendaciones emitidas a los organismos públicos auditados. Asimismo, esta dificultad impacta en el ejercicio del control ciudadano, en general, y en la participación ciudadana en el ciclo de auditoría, particularmente en el control y monitoreo de las recomendaciones.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la elaboración colaborativa con las organizaciones de la sociedad civil de una metodología para la construcción de un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría y la construcción de una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones realizadas por la AGN. Además se realizarán capacitaciones a las OSC sobre el rol de AGN e interrelación entre observaciones y recomendaciones con miras a generar insumos para el trabajo colaborativo. También se desarrollará una estrategia de difusión de la plataforma para ampliar la comunidad de OSC involucradas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La creación de la metodología y una plataforma pública de seguimiento de recomendaciones de la AGN junto a la sociedad civil permitirá incorporar una herramienta que hasta el momento no existe para identificar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones, y así mejorar el monitoreo público con miras a el fortalecer impacto de las auditorías realizadas por el organismo.

Asimismo, y dado que la AGN cuenta con instancias de participación en la planificación de auditorías y en su ejecución (a través de talleres temáticos que promueven la colaboración ciudadana en el diseño de planes específicos de auditoría), este compromiso permitirá completar el ciclo del control al involucrar a la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones que emite el organismo.

Se espera que la colaboración de las OSC resulte en el seguimiento posterior de las recomendaciones y redunde en una mejora del control ciudadano en el ciclo de las auditorías.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la **participación ciudadana**, ya que promueve el trabajo colaborativo con las OSC en el diseño de herramientas de control y en el seguimiento de recomendaciones de auditorías. También se pone en valor la rendición de cuentas, ya que en estos procesos de monitoreo público se impulsa el reporte y responsabilización de los organismos auditados frente a las recomendaciones emitidas por las AGN.

**Al momento de presentación del Plan, el compromiso de AGN estaba pendiente de validación final por parte del Colegio de Auditores.*

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>9.1 Realización de capacitaciones a OSC, cuyos ejes contemplen el rol de la AGN, claves para leer los informes de auditoría y la interrelación entre las observaciones y las recomendaciones, cómo generar insumos para el diseño colaborativo de una plataforma de recomendaciones.</p>	Septiembre 2019	Abril 2020
<p>9.2 Elaboración colaborativa con OSC de una metodología para la construcción y medición de un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría.</p>	Diciembre 2019	Junio 2020
<p>9.3 Desarrollo -de manera colaborativa- e implementación de una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones de auditorías.</p>	Junio 2020	Diciembre 2020
<p>9.4 Desarrollo de una estrategia de difusión de la plataforma con miras a ampliar la comunidad de organizaciones involucradas en el ciclo de auditorías.</p>	Diciembre 2020	Agosto 2021



10

Diagnóstico Federal Penitenciario

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



**Procuración
Penitenciaria de la Nación**

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

**Datos de la persona
responsable**

Maximiliano Sheehan

Subdirector General de Gestión Administrativa
masheehan@ppn.gov.ar
Teléfono: +54 11 4124 7305

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

CLADH, Democracia en Red y Directorio Legislativo

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El monitoreo de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad (PPL) es un componente central en la construcción de comunidades más democráticas. La falta de información sobre el funcionamiento de los centros penitenciarios y la vida intramuros afecta el ejercicio de los derechos de las PPL y el acceso tanto al conocimiento como al control por parte de la sociedad civil.

La información oficial resulta poco confiable dado que al generarla el propio Servicio Penitenciario Federal (SPF) condiciona la veracidad de los datos brindados por las PPL; la falta de pertinencia en la producción de información y su deficiente actualización, se suman a los obstáculos estructurales que dificultan la participación de la sociedad civil en la construcción de la información.

Asimismo, si bien los órganos de control y el campo académico producen y publican informes y bases de datos, no logran alcanzar difusión e impacto en la agenda de políticas públicas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en realizar un Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNP) de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal (SPF), a través del diseño, desarrollo e implementación de una metodología colaborativa -con organizaciones de sociedad civil (OSC)- y reutilizable, que permita visibilizar la vida intramuros a partir de la producción de información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El DNP producirá información con perspectiva de DD.HH, actualizada anualmente. En este sentido, la fuente principal serán los relatos de las PPL, lo que resulta un aporte sustancial para conocer las principales características de la vida intramuros. La producción y publicación de esta información será un recurso para las autoridades, organismos de DD.HH, así como distintos actores interesados en la temática, para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia empírica con perspectiva de derechos.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **participación ciudadana** ya que involucra a la sociedad civil, expertos y academia en el diseño y la cocreación de la metodología del DNP que permitirá visibilizar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

También contribuye a la transparencia al facilitar el acceso a información clave para el ejercicio de los derechos de las PPL y para el control ciudadano. Se generará y publicará nueva información, de mejor calidad respecto de la existente y en formatos abiertos. De esta manera, se fortalecerá la transparencia en la administración y el gobierno de las cárceles federales.

Información adicional

El compromiso se vincula con el ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
10.1 Diseño y cocreación de la metodología e instrumento de relevamiento en forma conjunta con sociedad civil, expertos y academia.	Septiembre 2019	Marzo 2020
10.2 Prueba piloto (testeo del instrumento) y generación de espacios de diálogo con OSC para definir los eventuales ajustes de la herramienta.	Abril 2020	Mayo 2020
10.3 Producción de la información (trabajo de campo en los 34 establecimientos que integran el Sistema Penitenciario Federal) y procesamiento de los datos.	Mayo 2020	Marzo 2021
10.4 Publicación y presentación del Diagnóstico Nacional Penitenciario (informe de resultados) y apertura de la base de datos en formatos abiertos.	Marzo 2021	Agosto 2021



Índice de Transparencia Activa

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



**AGENCIA de ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

**Datos de la persona
responsable**

Eugenia Braguinsky

Directora Nacional de Acceso a la Información Pública
accesoalainformacion@aaip.gob.ar
Teléfono: +54 11 2821 0000 int. 8811

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

ACIJ, Poder Ciudadano y Directorio Legislativo

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Desde el año 2017 se implementa la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Argentina. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) es el organismo responsable del control de la implementación de la ley.

La Ley contempla un capítulo de Transparencia Activa y su art. 32 establece la información que deben publicar las instituciones incluidas en la norma según su especificidad (por ej. escalas salariales, estructura orgánico funcional, contrataciones públicas, obras, licitaciones, concursos, adquisición de bienes y servicios, entre otros). Además, fija que la información debe ser completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos. Entre sus competencias, la AAIP debe elaborar estadísticas que permitan conocer el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Durante 2018 y 2019, la Agencia implementó una metodología piloto, que permitió confeccionar un primer tablero de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa restringido a los ministerios y secretaría con rango ministerial del PEN (solo abarca organismos centralizados). Como resultado se obtuvo que el cumplimiento de estas obligaciones es dispar. A su vez, desde la entrada en vigencia de la Ley hasta el primer semestre de 2019, el PEN recibió más de 7000 solicitudes de información pública. El volumen de estos pedidos se duplicó año a año y su ritmo de crecimiento no pareciera amesetarse. En tal sentido, la Agencia entiende que una parte importante de estas solicitudes podrían ser evacuadas con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, disminuyendo así la carga administrativa del Estado.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso propone diseñar colaborativamente con sociedad civil una metodología para realizar la medición y seguimiento del cumplimiento del art. 32 (transparencia activa) de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados.

El resultado será la construcción de un Índice de Transparencia Activa, que se publicará en un tablero interactivo y accesible al público en general. La metodología será presentada ante los sujetos obligados, previo a su aplicación. La implementación comenzará en 2020 en los organismos centralizados (ministerios y secretarías con rango ministerial) del poder ejecutivo y una selección de otros sujetos obligados acordada con sociedad civil.

Para incentivar el cumplimiento de la norma y disponibilizar la información a la ciudadanía, se desarrollará un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa, que contará con mecanismos para que el usuario pueda informar hallazgos y errores de relevamiento.

Al finalizar el compromiso se espera alcanzar:

- Una mejora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los SO analizados.
- Una medición sustentable en el tiempo y de mayor calidad.
- Escalabilidad.
- Una plataforma pública amigable para que la ciudadanía pueda acceder a la información del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La construcción y publicación de un Índice de Transparencia Activa generará un incentivo concreto a los sujetos obligados de la ley para dar cumplimiento al capítulo de Transparencia Activa. Asimismo, el diseño de la metodología consensuada con sociedad civil y su aplicación a partir de 2020 logrará escalabilidad en las mediciones e incorporará a más sujetos obligados que en la actualidad no son alcanzados. Todo el proceso será monitoreado y documentado de modo que permitirá analizar la evolución y el impacto de la política.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** al incentivar la publicación proactiva de información por parte de los organismos del PEN, empresas contratistas, beneficiarios y partidos políticos. De esta manera facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía. La elaboración y publicación de un índice sobre el cumplimiento en materia de transparencia activa, por parte las instituciones antes mencionadas, representa una herramienta que contribuye al conocimiento y control ciudadano. También incorpora la participación ciudadana, ya que la metodología para la elaboración del índice será cocreada junto a sociedad civil.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
11.1 Diseño colaborativo de metodología y conjunto de indicadores y mecanismos de relevamiento (disponibilidad, completitud, formato y actualización, accesibilidad) para la elaboración un índice de transparencia activa.	Octubre 2019	Diciembre 2019
11.2 Presentación junto a sociedad civil de la metodología a sujetos obligados.	Abril 2020	Abril 2020
11.3 Relevamiento y aplicación de la metodología.	Julio 2020	Julio 2021
11.4 Implementación de un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa.	Junio 2020	Agosto 2020
11.5 Publicación de resultados y recomendaciones metodológicas por parte de las organizaciones de sociedad civil y sujetos obligados.	Agosto 2021	Agosto 2021

Programa Federal de Gobierno Abierto

Institución o actor responsable de la implementación

Dirección de Gobierno Abierto

Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto

Dirección de Capacitación Municipal

Subsecretaría de Relaciones Municipales



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Carolina Cornejo

Directora de Gobierno Abierto
ccornejo@modernizacion.gob.ar
Teléfono: +54 11 5985 8700 int. 7013

Ana Daher

Directora de Capacitación Municipal
adaher@mininterior.gob.ar
Teléfono: +54 11 4346 1765

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Acción Colectiva, CLADH, Directorio Legislativo, FUNDEPS, Poder Ciudadano y Salta Transparente

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Argentina se encuentra entre los países pioneros en la promoción de un Estado Abierto. Gobiernos provinciales y municipales han avanzado en la implementación de prácticas de apertura, que se revelan en el desarrollo de portales de transparencia y datos abiertos, la institucionalización de mecanismos de solicitud de acceso a la información pública y la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía. El Gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil acompañaron esta transformación promoviendo el intercambio de experiencias, la capacitación en herramientas y la facilitación de metodologías para el gobierno abierto. Sin embargo, la incorporación de estas acciones en el territorio argentino resulta dispar: hay municipios y provincias con trayectorias reconocidas en materia de transparencia y participación ciudadana y otros en los cuales los desarrollos son incipientes o nulos.

Asimismo, tal como se desprende del Estudio de Gobierno Abierto en Argentina realizado por la OCDE en 2018, la mayoría de las provincias implementa políticas de transparencia, y en menor medida de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Otra problemática identificada es la ausencia de mecanismos institucionalizados -a nivel subnacional- que promuevan la cocreación de políticas entre gobierno y organizaciones de la sociedad civil, dificultando la generación de compromisos a largo plazo que pongan en valor los principios de gobierno abierto. A su vez, allí donde se despliegan espacios de diálogo, no necesariamente existen instancias de rendición de cuentas sobre las políticas cocreadas o mecanismos que tornen vinculante el proceso de cocreación, aspectos que son especialmente demandados y reivindicados por organizaciones de la sociedad civil implicadas en la agenda de gobierno abierto federal.

Por último, se identifica una baja diversificación de actores que integran la comunidad de práctica de gobierno abierto en los ámbitos subnacionales, por lo que se vuelve importante generar esquemas de colaboración que respondan a la heterogeneidad de las provincias y municipios y promuevan la incorporación de nuevos actores y organizaciones a la agenda de apertura.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Programa Federal de Gobierno Abierto alineado a los valores de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que materialice la articulación nacional-local propuesta en la Resolución del Comité Directivo de mayo de 2019, la cual aprueba una nueva Estrategia Local. Los objetivos de este compromiso son:

- Desarrollar un enfoque articulado y coordinado entre el plano nacional, provincial y municipal para fortalecer políticas de gobierno abierto;
- Fomentar la cocreación de políticas en provincias y municipios;
- Ampliar y diversificar la comunidad de actores de gobierno y de sociedad civil que se involucran en la agenda de gobierno abierto;
- Promover la implementación de políticas de gobierno abierto en ámbitos subnacionales acorde a las demandas sectoriales y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se espera así que el Programa sea el canal para incentivar y reconocer acciones que contribuyan a una efectiva y extensiva implementación de políticas de gobierno abierto en ámbitos locales y en alianza con la sociedad civil.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

A partir de un proceso de consulta, liderado por el Gobierno nacional, a referentes de provincias, municipios y sociedad civil, entre otros actores, se diseñará un Programa Federal de Gobierno Abierto (OGP) y se invitará a gobiernos subnacionales a formar parte mediante la implementación de iniciativas de gobierno abierto. El diseño del Programa contemplará la identificación de incentivos para que sea exitosa la convocatoria y la definición de términos y condiciones para participar.

El acompañamiento técnico, la capacitación y formación en gobierno abierto y metodologías para la cocreación de políticas, la red de trabajo conformada en torno a la temática, serán componentes que se pondrán a disposición de provincias y municipios que deseen sumarse. Se apelará a quienes aún no tengan políticas de apertura planificadas o implementadas, y también a quienes deseen escalar iniciativas o asociarlas a un proceso enmarcado en OGP.

El Programa propondrá, en sus términos y condiciones, la cocreación entre gobierno y sociedad civil como principio clave para participar; alentará la institucionalización de mecanismos de diálogo y contemplará la rendición de cuentas de las iniciativas desarrolladas en el marco del Programa.

Estos componentes surgen del aprendizaje en la implementación de Planes de Acción de Gobierno Abierto que incluyen compromisos subnacionales, como también de la experiencia del Gobierno nacional y organizaciones de sociedad civil implicadas a la fecha en estos procesos.

En el marco del Programa se identificarán formatos que incentiven la participación diversificada de actores y se reconocerán buenas prácticas en categorías diferenciales (nivel de gobierno, principios de gobierno abierto, tema u ODS asociado, por citar ejemplos posibles), de modo que se visibilicen avances en contextos disímiles y con desarrollos dispares. Se espera que el apoyo de OGP, anclado en el pilar articulación nacional-local de la nueva Estrategia, contribuya a estimular la participación y el reconocimiento de iniciativas. En este sentido, también se prevé la documentación y difusión de las mismas.

También, se propone generar estándares o indicadores que permitan trazar una línea base en materia de gobierno abierto, en diferentes categorías, que sirvan como guía para la participación en el Programa y para la distinción de iniciativas transformadoras.

En todos los casos, se participará a sociedad civil del diseño e implementación del Programa, así como en la definición de sus términos y condiciones y el reconocimiento de iniciativas destacadas. El compromiso habilita espacio para que las organizaciones implicadas en la agenda de gobierno abierto promuevan el diálogo con actores provinciales y municipales y, de máxima, realicen acompañamientos técnicos a quienes se sumen.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante a la **participación ciudadana**, ya que busca mejorar las oportunidades de la sociedad civil para influir en las decisiones públicas, no solo las referentes al diseño del programa sino especialmente aquellas relativas a la implementación a nivel municipal y provincial.

Asimismo, el compromiso aspira a crear condiciones favorables para la participación cívica en la elaboración de políticas, al generar un programa que contempla la cocreación entre sus principios rectores.

Información adicional

Este compromiso se elabora de forma coordinada y colaborativa entre dos organismos nacionales, generando de esta manera políticas transversales de apertura gubernamental con anclaje territorial.

El compromiso está alineado y complementa las políticas de gobierno abierto a nivel federal que lleva adelante la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto, Punto Focal ante OGP, así como la propia Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación a través del Consejo Federal de Modernización y su Comisión de Gobierno Abierto. También complementa la estrategia implementada en 2017 al integrar a 11 provincias al Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

El compromiso se vincula con las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Relaciones Municipales, entre las cuales se brinda acompañamiento técnico -y territorial- para el diseño e implementación de políticas de gobierno abierto en gobiernos locales, retomando el paradigma en el marco de la planificación estratégica y el desarrollo local. Así se complementan las iniciativas implementadas por la Subsecretaría en el Segundo y en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>12.1 Diseño participativo de un Programa Federal de Gobierno Abierto (OGP) mediante instancias de consulta presencial y virtual a actores que trabajan la agenda de gobierno abierto en el Estado, la sociedad civil y otros sectores, y en los niveles nacional, provincial y municipal.</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Marzo 2020</p>
<p>12.2 Lanzamiento del Programa con la convocatoria a participar, y revisión de las postulaciones de gobiernos provinciales y municipales de acuerdo a criterios definidos en los términos y condiciones, con acompañamiento del Gobierno nacional.</p>	<p>Marzo 2020</p>	<p>Agosto 2020</p>
<p>12.3 Implementación del Programa en dos niveles (provincial y municipal) con acompañamiento del Gobierno nacional (mediante capacitación, redes de intercambio, comunicación, herramientas y metodologías para el gobierno abierto, entre otros recursos a ofrecer).</p>	<p>Agosto 2020</p>	<p>Junio 2021</p>
<p>12.4 Evaluación y reconocimiento de las iniciativas implementadas en el marco del Programa, y documentación y difusión de las mismas.</p>	<p>Julio 2021</p>	<p>Agosto 2021</p>



Federalización de Ley Micaela

**Institución o actor
responsable de la
implementación**

 Instituto Nacional de las
MUJERES

**Datos de la persona
responsable**

Silvia Lommi

Subsecretaria del Instituto Nacional de las Mujeres
subsecretaria@inam.gob.ar
Teléfono: +54 11 4370 8894

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

FEIM, FUNDEPS, ACIJ Y ELA

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La Argentina ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030. A pesar de ello, la violencia hacia las mujeres y las niñas es un problema grave y persistente. Los registros oficiales dan cuenta de 251 femicidios directos y 22 víctimas de femicidio vinculado durante el año 2017 (1 mujer cada 28 horas). Al igual que en 2016, la tasa de femicidios del país es 1 femicidio cada 100.000 mujeres, aunque con fuertes variaciones entre las distintas jurisdicciones provinciales (OM, 2017).

El compromiso aborda la federalización de la Ley Micaela N° 27499. La Ley surgió a partir del femicidio de Micaela García en el año 2017, una joven que fue violada y asesinada en la localidad de Gualeguay por Sebastián Wagner, un hombre con antecedentes que se encontraba en libertad condicional, beneficio concedido por la Justicia de la provincia de Entre Ríos. La Ley establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El Instituto Nacional de las Mujeres es autoridad de aplicación de la presente ley y está a cargo de la capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El resto de las personas comprendidas en la presente norma realizarán las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones. En tal sentido, resulta fundamental promover la federalización de la Ley Micaela para que sea adoptada por las jurisdicciones provinciales con el objeto de ampliar las instancias de capacitación sobre la temática de género y violencia contra las mujeres en los poderes provinciales.

El artículo 10 de la Ley invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherirse.

A la fecha adhirieron:

Buenos Aires, Chaco, Chubut, Salta, Córdoba, La Rioja, Misiones, Neuquén, Santa Cruz.

Asimismo, las siguientes provincias se encuentran en proceso de adhesión: Catamarca, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, San Luis, Tierra del Fuego, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El INAM trabaja de manera articulada con los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal de las Mujeres. El Consejo se reúne en diferentes provincias al menos 3 veces al año y está conformado por representantes de los gobiernos provinciales, en general, las autoridades en temas de género de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es un espacio que tiene como objetivo potenciar el trabajo mancomunado entre nación y las provincias, al estilo de otros consejos como el de educación, el de justicia, el de niñez, entre otros.

Asimismo, el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil fue creado en virtud del artículo 9 de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales N° 26485, está integrado por dos organizaciones por provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo un total de 48 representantes. Se trata de un espacio de asesoramiento y consulta para la sociedad y una mesa de participación en la discusión de las políticas públicas sobre la temática de género.

¿Cuál es el compromiso?

El objetivo general del compromiso es avanzar en la federalización de la Ley Micaela mediante la promoción de la adhesión de las provincias. Para ello, el compromiso propone que el Instituto Nacional de las Mujeres trabaje esta temática de manera coordinada con el Consejo Federal de las Mujeres (CFM) y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (CCSC). Con el CFM se capacitará a personal de los equipos de las áreas mujer y a representantes de los poderes Legislativo y Judicial provinciales. Además el INAM asistirá técnicamente a las organizaciones que conforman el Consejo Consultivo para desarrollar campañas de promoción de adhesión de la ley.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Por medio de la adhesión a la Ley cada una de las diferentes jurisdicciones podrá contar con un organismo rector que será el encargado de certificar la calidad de las capacitaciones impartidas y brindar capacitaciones a máximas autoridades. Se espera de este modo que las personas que se desempeñan laboralmente en las provincias puedan capacitarse sobre: la normativa nacional e internacional relativa a la temática, contenidos conceptuales, herramientas y recursos básicos para la identificación y la orientación ante casos de violencia de género.

La generación de consensos entre áreas provinciales y el INAM sobre lineamientos claves para el desarrollo de contenidos permitirá establecer un piso desde el cual avanzar progresivamente en pos de lograr que el 100% del funcionariado y de las y los agentes del Estado esté capacitado en perspectiva de género.

Como órgano de ejecución de la Ley, el INAM considera que esta capacitación en género y violencia contra las mujeres por parte del Estado -tanto a nivel nacional como provincial- contribuirá positivamente en la transformación cultural en pos de una sociedad justa e igualitaria.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** ya que se publicará información de los organismos provinciales que trabajan la agenda de género. Asimismo, la ciudadanía podrá conocer el grado de implementación de la Ley Micaela en las provincias que adhieran, al acceder al reporte de monitoreo sobre: los organismos que brinden formaciones en la temática de género y derecho de las mujeres, la cantidad de personas alcanzadas y datos sobre la evolución de los programas de capacitación dentro de cada organismo.

Información adicional

- En relación al presupuesto, tal y como se desprende del Art. 9° de la Ley 27499 “los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate”.
- La capacitación obligatoria en la temática de género forma parte de las 35 acciones clave del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020).
- Asimismo, la elaboración participativa del PIOD fue uno de los compromisos del INAM en el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto.
- El PIOD se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos de Gobierno (punto 53) y está alineado al ODS 5.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
13.1 Elaboración de un mapeo público de organismos de los diferentes poderes que trabajan la agenda de género en todas las provincias.	Marzo 2020	Diciembre 2020
13.2 Articulación, en el marco de las reuniones del Consejo Federal de las Mujeres, de acciones que contemplen la realización de un Curso “Formador de Formadores en Ley Micaela” para al menos una persona del equipo interdisciplinario de las áreas mujer y representantes del Poder Legislativo y Poder Judicial a nivel provincial.	Julio 2020	Agosto 2021
13.3 Prestación de asistencia técnica a las organizaciones que forman parte del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para el desarrollo de campañas para promover la adhesión y efectiva implementación de la Ley en las provincias.	Septiembre 2019	Agosto 2021
13.4 Realización de reporte de INAM sobre los resultados del monitoreo sobre el grado de implementación de la Ley en las provincias que adhirieron en el marco de las reuniones del Consejo Consultivo.	Marzo 2020	Agosto 2021



14

Mujeres en el mundo del trabajo: Más evidencia, menos brecha

Institución o actor responsable de la implementación

Dirección General de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales

Secretaría de la Transformación Productiva



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Datos de la persona responsable

Paula Mariana Szenkman

Secretaria de Transformación Productiva
pszenkman@gmail.com

Juan Emilio Zabala Suárez

Director General de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales
jzabalasuarez@trabajo.gob.ar
Teléfono: +54 11 4349 8744

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y CIPPEC

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El mundo del trabajo en la Argentina refleja múltiples brechas de género: la tasa de actividad de la mujer es 30 p.p menor que la de varones (40% vs. 70%), el 46% de las mujeres cuando son madres pasan de estar ocupadas a inactivas, mientras que en el caso de los varones sólo el 18% pone en una situación inestable su trayectoria laboral.

Además, hoy existen datos sobre mercado de trabajo con apertura por sexo, sin embargo, es posible potenciar la información: generar más datos, mejorar su visualización, para perfeccionar la toma de decisiones y fortalecer el acceso y las trayectorias de las mujeres en el mercado de trabajo. Los datos cumplen un rol clave en esta agenda ya que permiten visibilizar, dimensionar el fenómeno, agregar valor a los debates públicos, fomentar investigaciones y orientar políticas.

El Ministerio de Producción y Trabajo tiene la capacidad y la responsabilidad de liderar el proceso de transformación que el mundo del trabajo requiere. En este contexto, el Ministerio lleva adelante diversas acciones que incluyen: la capacitación con perspectiva de género a Secretarías de Conciliación y mujeres sindicales; el desarrollo de informes que reflejan la situación de la mujer en el mercado de trabajo; y la generación de información primaria por medio de la incorporación de campos en registros administrativos.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso define acciones destinadas a generar, publicar y disponibilizar información del mercado de trabajo en formatos abiertos, desagregada por sexo, con el objetivo de visibilizar la situación de las mujeres en el mercado laboral.

Asimismo, se prevé la realización de reuniones con sociedad civil para recibir sus propuestas sobre información de interés en la temática a incorporar y para la difusión de los datos publicados.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Las estadísticas laborales que el Ministerio de Producción y Trabajo genera son de alto valor agregado ya que brindan información pública, integrada y oficial de las diversas dimensiones de la realidad socio laboral del país. La producción de nueva información, la disponibilización en formato abierto y la creación de una sección de género dentro de la Biblioteca de la Producción que nuclee los datos existentes para dotarlos de mayor visibilidad, resultarán insumos claves para el diseño de políticas públicas, investigaciones y el debate público informado.

Por otra parte, los encuentros con sociedad civil aportarán a la demanda de información de interés y la difusión de los datos disponibilizados.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **transparencia** al generar, disponibilizar y visibilizar estadísticas laborales con un enfoque de género. Se propone incrementar la calidad de la información existente, mejorar su visualización e incorporar datos abiertos, que permitan visibilizar la situación de las mujeres en el mundo laboral como insumo para mejorar las políticas públicas destinadas a reducir las brechas de género, investigaciones y la incidencia por parte de la sociedad civil.

Información adicional

El Gobierno nacional presentó en 2018 el Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades, una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en Argentina. Es la primera vez que desde el Poder Ejecutivo se impulsa el compromiso de todos los ministerios en materia de igualdad de género de forma articulada, estratégica e integral.

La generación y apertura de datos por sexo va en línea con el Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades que incorpora dentro de sus ejes y compromisos transversales la producción de información y datos estadísticos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a las metas 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9 “Industria, Innovación e Infraestructura” y al 5 “Igualdad de Género”.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
14.1 Disponibilización en formato de datos abiertos de indicadores (tasas de actividad, empleo, desempleo, subocupación y empleo no registrado) del Boletín de Estadísticas Laborales (de la sección de Mercado de Trabajo), con desagregación por sexo.	Septiembre 2019	Agosto 2021
14.2 Disponibilización del Boletín de estadísticas de género del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), que contempla indicadores de: puestos de trabajo por sexo, desagregado por edad y sector de actividad; tasa de feminidad; remuneración por sexo y brecha salarial por sector de actividad, entre otros.	Septiembre 2019	Agosto 2021
14.3 Desarrollo de una sección de género dentro de la Biblioteca de la Producción de la web del Ministerio de Producción y Trabajo.	Septiembre 2019	Agosto 2020
14.4 Diseño y desarrollo de un módulo especial de aplicación puntual que aborde dimensiones de género en el mundo del trabajo (espacios de cuidado (licencias) en la Encuesta de Indicadores Laborales. Para el diseño de este módulo se convocará a organizaciones de la sociedad civil que son usuarias de esta información a una reunión para recibir recomendaciones de dimensiones que podrían incorporarse en el módulo especial, y luego la Secretaría brindará respuesta sobre la viabilidad de incluir tales propuestas.	Septiembre 2019	Agosto 2021
14.3 Realización de dos (2) encuentros con la sociedad civil usuaria de esta información para generar una instancia de difusión y visibilización de datos que reflejen la situación de varones y mujeres en el mercado laboral.	Septiembre 2020	Agosto 2021



15

Sexualidad y derechos

**Institución o actor
responsable de la
implementación**

Dirección Nacional
de Relaciones
Institucionales

Secretaría de
Gobierno
de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

**Datos de la persona
responsable**

Luciana Amighini

Directora Nacional de Relaciones Institucionales de la Secretaría de
Gobierno de Salud de la Nación
rrii.msal@gmail.com
Teléfono: +54 11 4379 9056

**Organizaciones de
la Sociedad Civil y
otros actores**

ACIJ, ELA, FEIM y Fundación Huésped.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La salud es un derecho humano fundamental. Su ejercicio efectivo por parte de la ciudadanía implica, en primer lugar, conocer las políticas públicas implementadas. Contar con información clara y oportuna facilita el involucramiento y monitoreo ciudadano, y dota de mayor transparencia a la gestión. En efecto, las organizaciones de sociedad civil (OSC), especialmente aquellas involucradas en temáticas de salud sexual, han reiterado en diferentes espacios y oportunidades la necesidad de que el Estado cumpla con esta premisa.

En materia de salud sexual y salud reproductiva se evidencia la ausencia de información pública disponible que dé cuenta de las acciones y políticas que lleva adelante el Estado. Las dificultades para el acceso a datos en estos temas limita las posibilidades de realizar el monitoreo de los avances o los espacios de vacancia de las políticas públicas, en particular por parte de las OSC que desarrollan acciones de incidencia para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

¿Cuál es el compromiso?

Este compromiso tiene por objetivo producir, sistematizar y disponibilizar información sobre la implementación de políticas de salud sexual y salud reproductiva.

En esa línea, la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación construirá y publicará datos sobre insumos distribuidos (métodos anticonceptivos en general y de larga duración) desagregados por provincia e insumo. También difundirá datos sobre las capacitaciones realizadas a demanda de las provincias en temáticas de salud sexual y salud reproductiva; y realizará encuentros con organizaciones de sociedad civil (OSC) para compartir avances en la implementación de estas iniciativas y recibir aportes e ideas que contribuyan a mejorar la información disponible y generar sinergias entre gobierno y sociedad civil.

A través de este compromiso se espera garantizar el acceso a información completa y oportuna sobre políticas implementadas a nivel federal en materia de salud sexual y salud reproductiva que permita a la comunidad especialmente interesada analizarla como parte de sus agendas de trabajo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se pondrá a disposición información sobre la implementación de políticas en materia de salud sexual y salud reproductiva desagregada territorialmente, que ha sido requerida por organizaciones de sociedad civil interesadas en estas temáticas.

De esta manera, se espera que la publicación de la información sistematizada facilite el monitoreo y amplíe las posibilidades de incidencia, especialmente por parte de las OSC abocadas a esta agenda a nivel federal, en pos del ejercicio pleno del derecho a una sexualidad responsable.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la **transparencia**, ya que facilita el acceso a información que actualmente no se produce o bien no disponibiliza en temáticas fundamentales como la salud sexual y la salud reproductiva.

Información adicional

Este compromiso está alineado con la Agenda 2030 a su Objetivo 3 sobre salud y bienestar, en particular a la meta 3.7 referida a “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>15.1 Publicación trimestral de datos sobre la cantidad de métodos anticonceptivos distribuidos en las 24 jurisdicciones del país, desglosados por provincia y por insumo, así como disponibilización anual de la cantidad total de la población cubierta con los métodos distribuidos.</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>
<p>15.2 Publicación trimestral de la cantidad de capacitaciones que se realicen a los equipos de salud en las jurisdicciones que lo soliciten sobre: consejería en salud sexual y salud reproductiva; métodos anticonceptivos en general y de Larga Duración (LARCs); diversidad sexual y corporal; y anticoncepción Inmediata en el Post Evento Obstétrico (AIPE).</p>	<p>Septiembre 2019</p>	<p>Agosto 2021</p>
<p>15.3 Realización de al menos dos encuentros de retroalimentación entre sociedad civil y la Secretaría de Gobierno de Salud para verificar avances en el compromiso y recibir ideas, con miras a identificar sinergias.</p>	<p>Marzo 2020</p>	<p>Agosto 2021</p>



ANEXO

Plan de Acción de Congreso Abierto

Institución o actor responsable de la implementación

Programa de Modernización Parlamentaria,
Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública,
Secretaría Administrativa y Parlamentaria



Oficina de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
y Secretaría Parlamentaria



Datos de la persona responsable

María Dolores Martínez

Directora del Programa Modernización Parlamentaria HCDN
programamodernizacion@hcdn.gob.ar
Teléfono: + 54 11 6075-7100 int 5091

Alejandra Svetaz

Directora de la Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública HSN
transparencia@senado.gob.ar
Teléfono: + 54 11 2822-3000 int 3306/07

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Fundación Directorio Legislativo, ACIJ, CIPPEC, Conocimiento Abierto, Democracia en Red , Poder Ciudadano, Eurososial.

Parlamento Abierto

En 2017 el Congreso de la Nación asumió el compromiso "Apertura de Datos del Congreso Nacional" en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. La Argentina es miembro de OGP desde 2012, pero el Congreso Nacional fue invitado por primera vez en 2017 a sumarse a una instancia de cocreación, en línea con la política de apertura del Estado impulsada por el Gobierno nacional.

Ambas Cámaras tomaron la oportunidad y avanzaron en un Plan de Apertura de Datos, cocreado en mesas de diálogo y desarrollado en conjunto con las áreas orgánicas que producen los datos. En el caso de Diputados fue clave también el trabajo realizado en el marco del diálogo e intercambio con la Red de Parlamento Abierto, espacio que agrupa a siete (7) organizaciones de la sociedad civil.

En julio de 2019 finalizó esta etapa, con avances significativos pero también con desafíos pendientes. El informe del IRM destaca el compromiso con potencial transformador e invita al Congreso a seguir avanzando en el camino de la apertura.

En ese marco, se realizó una reunión con la Mesa Nacional de Gobierno Abierto y los responsables del compromiso del Congreso, donde se tuvo en cuenta el diagnóstico del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP (IRM), las características del Poder Legislativo, los tiempos en los procesos parlamentarios, por lo que se creyó oportuno trabajar en la propuesta de

un Plan de Acción de Apertura del Congreso en el marco del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019-2021).

Siguiendo las conversaciones entre las autoridades de ambas Cámaras y con las organizaciones de la sociedad civil, finalmente se celebró una reunión el 6 de septiembre con el fin de desarrollar una propuesta para la cocreación del Plan del Congreso Nacional y anexarla al Cuarto Plan de Gobierno Abierto. Allí se observaron las problemáticas que aún persisten en el acceso a la información legislativa y administrativa; la dificultad metodológica frente al próximo recambio legislativo y la importancia de que el Congreso Nacional continúe con su proceso de apertura y logre elaborar por primera vez un plan de acción propio.

Por todo ello, se redactó colaborativamente un documento que propone y refleja el camino a recorrer para cocrear el Plan de Acción de Congreso Abierto. En tal sentido, las organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia de incorporar esta propuesta del Congreso en pos de avanzar hacia un Estado Abierto.



¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Hasta el momento no existe un mecanismo institucionalizado de diálogo entre ambas Cámaras y las organizaciones de la sociedad civil, que prevea la cocreación de iniciativas de apertura. Las políticas de apertura gubernamental han sido originalmente desarrolladas en el marco de las ramas ejecutivas de los Estados, a través de la proliferación de oficinas de gobierno abierto y la asunción de compromisos por parte de los poderes ejecutivos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto. Amparada en un enfoque de Estado Abierto, la Argentina se destaca por haber integrado al resto de sus poderes en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto con la inclusión de compromisos de los poderes Judicial y Legislativo y diversos organismos de control.

En este sentido, se pretende profundizar esta práctica partiendo de la exitosa experiencia previa con el fin de que este nuevo compromiso presente un planteo más abarcativo. Este punto de partida también incluye los aprendizajes de haber cocreado un compromiso (el 11) en el Tercer Plan. Su implementación fue un proceso clave para fomentar el diálogo con la sociedad civil organizada; así como también para generar nuevos espacios de intercambio entre las distintas áreas de gestión de ambas Cámaras y con diversos actores gubernamentales nacionales, subnacionales e internacionales. El Congreso argentino creció un 8% en materia de Transparencia Legislativa desde 2016, pero sigue 9º en la región.

Contemplando las complejidades del acceso por parte de la ciudadanía a las etapas de los procesos parlamentarios, existe la necesidad de institucionalizar las prácticas de apertura, teniendo en cuenta las particularidades del Poder Legislativo y sus ciclos parlamentarios. Se parte de reconocer una línea de base en la que es necesario profundizar la participación ciudadana, avanzar en la publicación de datos abiertos, garantizar el acceso a la información pública y elevar los estándares éticos en la gestión del Congreso de la Nación.

Por ello, la propuesta de generar un Plan de Acción de Congreso Abierto, que contemple a los legisladores y legisladoras, los actores involucrados en la gestión de los procesos internos, la sociedad civil organizada, la academia y la Alianza para el Gobierno Abierto con sus metodologías de cocreación y monitoreo, es central para la consolidación de las políticas de apertura en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Plan de Acción de Congreso Abierto, en consecuencia con los lineamientos de políticas públicas motorizados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que nuclea un conjunto de compromisos asumidos por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil organizada, academia y actores de la ciudadanía.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el seno del Congreso de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y la participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades y empleados de ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil, academia, medios y sector privado en los procesos de cocreación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

Se pretende que el Primer Plan de Acción de Congreso Abierto sea un hito fundamental que institucionalice una política de apertura legislativa, a través del diálogo y la participación ciudadana en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La constitución de un compromiso que tenga como fin definir el proceso y la metodología del armado de un primer Plan de Acción de Congreso Abierto tiene como objetivo promover la participación de todos los actores involucrados en su implementación. Es por eso que abrir el proceso previo como parte de un compromiso asumido en el contexto del Cuarto Plan de Acción Nacional toma relevancia y permite que el diseño metodológico del armado del Plan de Acción de Congreso Abierto sea cocreado y consensuado con todos aquellos que serán afectados por el proceso. Establece además el compromiso de cumplir plazos concretos y metas alcanzables que permiten trazar una hoja de ruta para los involucrados y un plan de trabajo sensato de cara a los tiempos del proceso legislativo. En resumen, es un compromiso que logra institucionalizar el proceso de elaboración de un Plan de Acción de Congreso Abierto, con una visión centrada en la participación efectiva, transparente y colaborativa.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la **participación ciudadana** ya que genera mecanismos para que se puedan integrar diversas voces en el proceso de cocreación de un Plan de Acción de Congreso Abierto. Esto institucionaliza las políticas de gobierno abierto en otras esferas del Estado, específicamente al Poder Legislativo, avanzando hacia un paradigma de Estado Abierto. En ese sentido, la propuesta de elaboración de un plan de acción del Congreso se presenta como una oportunidad para incluir nuevos actores en la cocreación de políticas de gestión legislativa, promover la participación ciudadana en los procesos legislativos, profundizar las políticas de **transparencia** y fomentar la innovación parlamentaria.

Información adicional

Este compromiso surge como producto del trabajo de ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil.

- El compromiso se plantea como una continuidad de los avances realizados por el Congreso de la Nación en la implementación de políticas de apertura, en consonancia con el compromiso número 11 asumido en el Tercer Plan de Gobierno Abierto a través del cual se iniciaron las políticas de apertura de datos.
- En el caso de la Cámara de Diputados, se reconoce además el trabajo realizado por la Red de Parlamento Abierto (que fuera creada por una Resolución de la Presidencia RP N° 951/16), compuesta por autoridades y OSCs, a través de la cual se han consensuado acciones concretas y ámbitos de diálogo periódicos.
- Este compromiso pretende además ser inspirador para que estas prácticas de cocreación y trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil sean replicados en las Legislaturas provinciales, promoviendo el debate federal en la implementación de buenas prácticas legislativas que tengan como eje la participación, la colaboración y la transparencia.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
16.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, empleados legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2019
16.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
16.3 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo para la cocreación de compromisos.	Marzo 2020	Mayo 2020
16.4 Realización de una consulta pública de los compromisos cocreados.	Mayo 2020	Junio 2020
16.3 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Julio 2020	Agosto 2021



HITOS

OBJETIVO PRINCIPAL

ENCUENTRO NUEVO

INICIO

MINISTERIO

RESPONSABLE

OTROS ACTORES DE GOBIERNO

CIVIL

Secretaría de Modernización y Planificación

Secretaría de Relaciones Institucionales

SAGB

Univero de

Organización

Sociedad

Contacto

Dirección de Gobierno Abierto

Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto

Secretaría de Gobierno de Modernización

gobiernoabierto@modernizacion.gob.ar

www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina

(+54 11) 5985-8700 internos 7013/7014

Av. Roque Sáenz Peña 788, piso 7.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

argentina.gob.ar/gobiernoabierto



[/GobAbiertoAR](https://www.facebook.com/GobAbiertoAR)



[@GobAbierto_AR](https://twitter.com/GobAbierto_AR)

Dirección
de Gobierno
Abierto

Subsecretaría de
Innovación Pública
y Gobierno Abierto



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación